

Secretaría  
General del  
Concejo

ACTA No. 30 - O

SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL JUEVES DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. JORGE ALBÁN GÓMEZ, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO ENCARGADO, CON LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- |                              |           |
|------------------------------|-----------|
| 1. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ     | CONCEJAL  |
| 2. ECON. ELIZABETH CABEZAS   | CONCEJALA |
| 3. ING. MARÍA SOL CORRAL     | CONCEJALA |
| 4. LIC. FREDDY HEREDIA       | CONCEJAL  |
| 5. SR. ALONSO MORENO         | CONCEJAL  |
| 6. DR. PABLO PONCE           | CONCEJAL  |
| 7. DRA. SARA PROAÑO          | CONCEJALA |
| 8. LIC. EDDY SÁNCHEZ         | CONCEJAL  |
| 9. B.A. PATRICIO UBIDIA MSc. | CONCEJAL  |

\*\*\*\*\*

ADEMÁS ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:

- |                              |   |
|------------------------------|---|
| ECON. RUBÉN FLORES           | ADMINISTRADOR GENERAL                                       |
| DR. ERNESTO GUARDERAS        | PROCURADOR METROPOLITANO                                    |
| ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA | SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO<br>METROPOLITANO DE QUITO    |
| ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS   | PROSECRETARIO GENERAL DEL<br>CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO |

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE (E):** Buenas tardes, vamos a iniciar la sesión ¿Secretaria tenemos el quórum?

**SECRETARIA GENERAL:** Buenas tardes señor Alcalde, me permito informarle que tenemos la presencia de nueve señoras y señores Concejales por lo tanto podemos dar inicio a esta sesión.

**SEÑOR ALCALDE (E):** En consideración el orden del día. María Sol por favor.

Ingresar la Concejala Beatriz León, 16h06 (10 Concejales)


**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Pedir la inclusión, por favor, en el orden del día hemos tenido una Comisión de Presupuesto necesitamos urgentemente ingresar en reforma y tenemos un informe de Comisión, quisiera que se coloque en puntos varios, el segundo debate de la reforma presupuestaria, con las modificaciones.

**SEÑOR ALCALDE (E):** No es en varios, es un punto en firme, hay que incorporar, está muy bien la propuesta, hay que incorporar en el orden del día no como puntos varios sino como punto en firme, en segundo debate, y me parece que podemos hacerlo como segundo punto, porque me parece que le podemos dedicar el tiempo suficiente a ese tema, si es que fuera necesario, queda incorporado.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Perfecto.

**SEÑOR ALCALDE (E):** ¿Algún otro punto? Por favor Patricio.

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.:** Alcalde muchas gracias, pediría que se incluya también en el orden del día el Informe 208 de una transferencia de predio para la construcción del Centro Infantil del Buen Vivir por parte del MIES.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Correcto ¿Alguna inclusión más? Concejala María Sol Corral. 



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Mil disculpas, Jorge, solo ingresar formalmente a la Secretaría la documentación de la Asociación de Transportistas que en el punto adecuado daré lectura pero quisiera formalmente entregar a la Secretaría del Concejo también.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Listo, bien, con estas observaciones aprobado el orden del día. Primer punto.

**SECRETARIA GENERAL:**

### ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

Ingresar la Concejala Dénnecey Trujillo, 16h08 (11 Concejales)

II. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza reformatoria a la Ordenanza No. 337 que aprobó el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2013. (IC-O-2013-216).

-----

**SEÑOR ALCALDE (E):** Bueno, como todos recordamos, el primer debate se dio hace algunas semanas, ha habido un esfuerzo importante por precisar, puntualizar, garantizar tanto la parte de los ingresos como ajustar alguno de los temas de los gastos, esto ha sido un esfuerzo bastante fuerte que ha realizado tanto la Administración General como la Secretaría de Planificación y con el conjunto de las instancias municipales, que hoy tenemos, agradezco la voluntad de la Comisión de Presupuesto y entiendo que participaron incluso algunos otros Concejales en la sesión especial que se realizó hoy en la mañana, tenemos un informe de Comisión, le daría la palabra a la Presidenta de la Comisión de Presupuesto para que nos informe y luego revisar de parte del Administrador las cifras principales. Por favor María Sol. *ms*

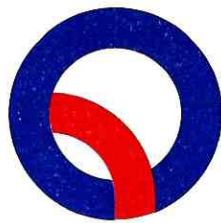
**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Como lo manda la ley al sexto mes de un año legislativo podemos reformar nuestro presupuesto, estamos en tiempos, tuvimos una primera propuesta de reforma de Ordenanza, el proyecto fue revisado en la Comisión de Presupuesto por parte del señor Alcalde, teníamos un incremento de 100 millones de dólares y han pasado ya tres semanas y media en la cual, obviamente hay una premura por aprobar el presupuesto nuevo de Quito.

Hoy día nos dio una extensa explicación el Administrador General porque la reforma es de 100 millones y hoy día estamos presentando con un informe favorable ante el Concejo Metropolitano una reformatoria de 30 millones de dólares, entonces creo que es procedente que el Administrador General explique a todo el Concejo, nosotros en nuestra revisión damos por tomada toda la información con sus debidos respaldos y obviamente esperando que se subsanen las diferencias o retrasos que existen con el Gobierno Nacional y podamos equiparar porque nos aprestamos a varias reformas que vendrán en los próximos meses para nuestro presupuesto con los proyectos importantes que se incrementarán como el Metro de Quito, entonces, dicho esto lo que me corresponde como Presidenta de la Comisión es dar un informe favorable y obviamente hablar de la premura que existe el día de hoy en aprobar en segundo debate el presupuesto reformado de Quito.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Efectivamente es una decisión urgente ya no podemos postergar más para que se continúen los procesos, cuando tengamos el panorama más definido de la contratación del Metro también habrá que hacer seguramente alguna reforma adicional pero para eso tenemos algunas semanas de tiempo.

Por favor, señor Administrador, presente los cuadros generales destacando algún cambio que pudiera haber habido respecto del primer debate.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Gracias señor Alcalde, señoras y señores Concejales muy buenas tardes, compañeros y compañeras, en realidad voy a tratar de hacer una síntesis de todos los procesos que se han dado en términos de estos ajustes que ha planteado el señor Alcalde que finalmente permiten calibrarlo; y, lo segundo que hemos esperado exactamente cuatro semanas para garantizar algunos cambios estructurales que dependían de unos ingresos que



## Secretaría General del Concejo

finalmente no se han dado y desde esa perspectiva hemos hecho los ajustes, no podemos esperar más porque hay una serie de elementos que finalmente hay que poner a operar sobre todo nos preocupa la competencia de tránsito, tenemos que hacer y aprobar la reforma para canalizarle los recursos dentro del sector de movilidad a la Agencia de Tránsito y que pueda operar.

Hemos priorizado los elementos que permitan realmente viabilizar la reforma y esperar cuando tengamos las certificaciones correspondientes de los otros ingresos realizar la reforma o reformas que sean necesarias.

Sobre esa base, señor Alcalde y señoras y señores Concejales, procedo a la presentación y explicación correspondiente.

Ingresos la Concejala Macarena Valarezo, 16h09 (12 Concejales)

### Ingresos

Concepto	PROFORMA 2013	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	CODIFICADO
IMPUESTOS	130.950.000	-	1.333.000	132.283.000
TASAS Y CONTRIBUCIONES	75.835.667	17.041.627	14.584.321	61.251.346
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	327.679			327.679
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028	-	534.814	21.966.843
OTROS INGRESOS	7.293.528		63.627	7.357.155
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	6.123.748	-	16.000.000	22.123.748
RECUPERACION DE INVERSIONES	159.121			159.121
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	329.645.413	67.592.992	41.856.592	371.502.005
FINANCIAMIENTO PUBLICO	118.171.175	50.053.207	33.394.253	151.565.428
SALDOS DISPONIBLES	56.979.183		512.645	57.491.828
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	46.083.925		196.575	46.280.500
<b>TOTAL</b>	<b>793.001.467</b>	<b>100.604.572</b>	<b>79.307.186</b>	<b>872.308.653</b>

Ésta es la estructura explicada el día de hoy en la Comisión para que todos y todas podamos entender, esto es lo que se presentó y aprobó en términos del presupuesto del 2013, en diciembre del año pasado, éstos son los cambios que planteaban un

incremento de 100 millones de dólares en el primer debate, éstos son los ajustes realizados para este segundo debate que les vamos a presentar y finalmente éste es el valor con el que vamos a equilibrar el presupuesto y aprobar la reforma correspondiente el día de hoy.

¿Qué cambió? Creo que lo importante es entenderlo frente a la discusión que ya tuvimos. Uno, estamos incrementando 1'333 mil en el lado de los ingresos sobre todo porque al día de hoy tenemos ya, en el caso de patentes, utilidad y 1.5 por mil, un registro de que hemos superado la meta y hemos sobrepasado los impuestos que estaban presupuestados y lo que estamos colocando es el ingreso real que ya hemos llegado ahora en el mes de agosto, superando esa meta y que finalmente representan un ingreso mayor, entonces se pasa de 130 millones a 132 millones los ingresos propios.

Sale la Concejala Macarena Valarezo, 16h16 (11 Concejales)

Tasas y contribuciones básicamente en el ejercicio de las tasas y contribuciones está todo el ajuste que habíamos visto desde la perspectiva del cambio presupuestario en la tasa de matriculación que habíamos colocado como ingreso y que finalmente no tiene que estar como ingreso sino como una transferencia porque le vamos a pasar a la Agencia de Tránsito, está también incorporado en términos de las tasas y contribuciones un incremento de 2'400 en el ingreso por parte de una certificación que hemos acabado de recibir del Registro de la Propiedad en donde nos plantean que los ingresos que estaban previstos de doce millones van a llegar a 14'400 y finalmente también están registrados, y en eso no cambia, el valor de la revisión técnica vehicular.

Con todos esos saldos finalmente para el segundo debate colocamos 14 millones de ingresos en términos del ejercicio de la reducción de tasas y contribuciones, habíamos planteado una reducción de 17 ahora estamos planteando una reducción de 14 millones, venta de bienes dejamos tal cual como estaba, renta de inversiones y multas tenemos un aumento de 534.814 en términos de todo lo que es la zona azul, incremento en la recuperación de multas y subiríamos a 21'966. En otros ingresos un pequeño ajuste de 63 mil dólares, 7'357.000, la venta de activos de larga duración, creo que es importante, este mismo Concejo aprobó el tema del cambio del terreno de la "Y" vamos a entrar en un proceso de subastas en estos dos programas que presentamos en



## Secretaría General del Concejo

alguna reunión anterior de Concejo, el Plan Vecino más el tema del terreno de la "Y", ese proceso de remate se va a realizar en este mismo año, en consecuencia estamos incorporando el valor correspondiente, además con lo conservador que es el valor del registro catastral en el proceso de la subasta seguramente podemos capturar más, pero finalmente nosotros estamos registrando solo los 16 millones.

Ingresó la Concejala Luisa Maldonado, 16h17 (12 Concejales)

En recuperación de inversiones mantenemos el saldo, transferencias de capital aquí está el ajuste en términos de la certificación...

**SEÑOR ALCALDE (E):** Tal vez, en el punto anterior, es importante esto tiene un destino específico que es adquisición de nuevos articulados para viabilizar o mejorar el sistema, hay que cambiar ya algunas unidades que están en la Ecovía y hay que empezar a fortalecer el manejo de la Sur – Occidental, entonces tienen un destino específico los recursos que se obtengan de la venta de ese terreno.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** En el caso de las transferencias de capital, finalmente estamos colocando los 293 millones más los 5 millones que habíamos explicado en el primer debate sobre la recuperación de los fondos del ex Fonsal, finalmente nos quedaremos con 371 millones de dólares en el financiamiento público y esto tenemos que admitir es básicamente un problema de un error en el registro de la Administración Central en el primer debate, cuando nosotros registramos el 100% del valor del crédito del Eximbank en su primer desembolso cuando en realidad al igual que en el caso del Metro, éste tiene un tema compartido 50/50 con el Gobierno Nacional, entonces realmente lo que tenemos que registrar como endeudamiento nuestro es el 50% de los 33 millones que son 16 millones, entonces estamos haciendo de una vez el ajuste correspondiente en el financiamiento público e incrementando lo que habíamos incrementado el tema del crédito del BdE del Fondo de Jubilación.

Finalmente el ajuste en el financiamiento público queda con 151 millones, en saldos disponibles simple y llanamente unos ajustes pequeños por parte de los reportes de las Administraciones Zonales, valores pequeños que suman 512 mil dólares y que nos

permiten incrementar nuestros ingresos en 57'491 mil y cuentas por cobrar también un incremento de 196 mil dólares que finalmente nos da un total de 46'280, el total de estos ingresos representan 872 millones, es decir, un incremento real en el lado de los ingresos para esta reforma de 79 millones de dólares que frente a los 793 nos dan un total de 872 millones de dólares.

### Gastos

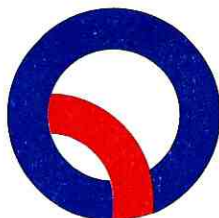
SECTORES	REFORMA PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE FINAL
ADMINISTRACION GENERAL	162.466.556	158.967.337
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	6.971.860	6.971.860
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	6.026.622	5.926.622
AMBIENTE	21.657.717	21.657.717
COMUNICACION	9.444.034	9.456.034
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	10.764.474	10.681.022
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	66.766.459	69.330.412
CULTURA	22.860.610	22.875.895
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	9.975.775	7.975.775
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	34.287.789	34.233.332
INCLUSION SOCIAL	9.969.332	9.919.332
MOVILIDAD	348.164.747	337.822.116
PLANIFICACION	2.695.525	2.449.595
SALUD	18.177.268	17.877.268
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	45.858.942	46.568.348
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	117.518.327	109.595.987
<b>TOTAL</b>	<b>893.606.039</b>	<b>872.308.652,66</b>

Ese es el lado que nos queda en términos del lado de los ingresos, en el caso del lado de los gastos el ajuste que se hace es básicamente un ajuste priorizando aquellos gastos administrativos que de una u otra manera en cada uno de los sectores no se van a ejecutar, un segundo componente es adaptando los ciclos presupuestarios estamos a septiembre, en consecuencia habrá contrataciones que se van a poder hacer pero que finalmente no se van a terminar desembolsando seguramente a finales de año, pero que finalmente estarán previstas para el próximo año, el presupuesto será prorrogado en consecuencia vamos a poder seguir operando, lo importante era conservar los espacios presupuestarios.

Ingresa el Concejal Marco Ponce, 16h24 (13 Concejales)

*mf*





## Secretaría General del Concejo

Básicamente esos son los ajustes que se hacen reduciendo aquellos sectores como en el caso de Movilidad los valores, si teníamos en los préstamos el 50% adicional de los 33 millones, es decir 16 millones de dólares, sencillamente estamos haciendo esos ajustes en los sectores, desde esa perspectiva los ajustes hechos en términos de estos tres elementos de priorización que tienen que ver también con la revisión a detalle que se hizo de la ejecución tenemos: La Administración General pasa de 162 millones a 158 – 159 millones de dólares, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio de 6'971 queda igual, no pasa nada, no se está afectando nada, en la Agencia Metropolitana de Control si hay una reducción de apenas 100 mil dólares, en el caso de Ambiente se mantiene la estructura del gasto previsto, 21'600.

En el caso de Comunicación hay un ligero ajuste de 16 mil dólares, en Coordinación y Alcaldía del Concejo, Gobierno Municipal, realmente hay una reducción de cerca de 80 mil dólares, en la Coordinación Territorial y Participación Ciudadana hay un ajuste de tres millones de dólares, en Cultura hay un ajuste de apenas 15 mil dólares frente a lo que habíamos previsto en el primer debate, en Desarrollo Productivo básicamente hay un ajuste y una reducción de cerca de dos millones de dólares que tiene que ver con la reducción en el presupuesto de la EMSA y la ejecución de una expropiación que no vamos alcanzar a realizarla este año, en el tema del aeropuerto, y que finalmente lo trasladaremos al otro año.

**SEÑOR ALCALDE (E):** También un incremento en las multas que se le ha aplicado al concesionario y que es un ingreso de más o menos de 300 mil dólares que ha ingresado por multas impuestas al concesionario por algunas deficiencias que tuvo el concesionario cuando se abrió el aeropuerto eso estaba previsto en el contrato y había que hacerlo así.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Entonces esos ingresos que corresponden a la empresa finalmente hacen que la transferencia del Municipio sea menor y desde esa perspectiva hemos afectado a la empresa como tal.

En el caso de Educación como ven programáticamente hay apenas una pequeña reducción de 50 mil dólares que tienen que ver con estos ajustes que no se van a ejecutar en términos administrativos, no hay nada programático que se afecte, en el

caso de Inclusión Social 50 mil dólares que se afectan también en la parte de ajuste de elementos administrativos.

Aquí van a ver el cambio importante que está en Movilidad, de 348 a 337 pero que tiene que ver con la reducción de esos 13 millones de dólares que no es sino un ajuste en los dos lados por el tema del préstamo del Eximbank y el verdadero registro por error de la Administración General en el primer debate.

En Planificación, hay una reducción de 200 mil dólares, en Salud, igual es un ajuste de alrededor de 300 mil dólares que tienen que ver igual con un ejercicio administrativo tenían que cambiar todas las estructuras de las oficinas en términos de inmuebles, muebles y finalmente no van a poder operar, tenemos una instrucción de que manejemos los gastos con mucha preocupación y finalmente eso es lo que se está descontado, en el caso de Seguridad y gobernabilidad hay un incremento de alrededor de 600 mil dólares, en Territorio, Hábitat y Vivienda hay un ajuste de 8 millones de dólares.

Esto básicamente, aquí el tema es coordinar el ciclo presupuestario con el ciclo del flujo de caja, finalmente existe un listado de obras que no serán alcanzadas a desembolsar los anticipos en este año pero se lo hará en el próximo año y ese es el ajuste básicamente en términos de ciclo, con estos ajustes llegamos en el tema de los gastos a la cifra de 872 millones de dólares 308.

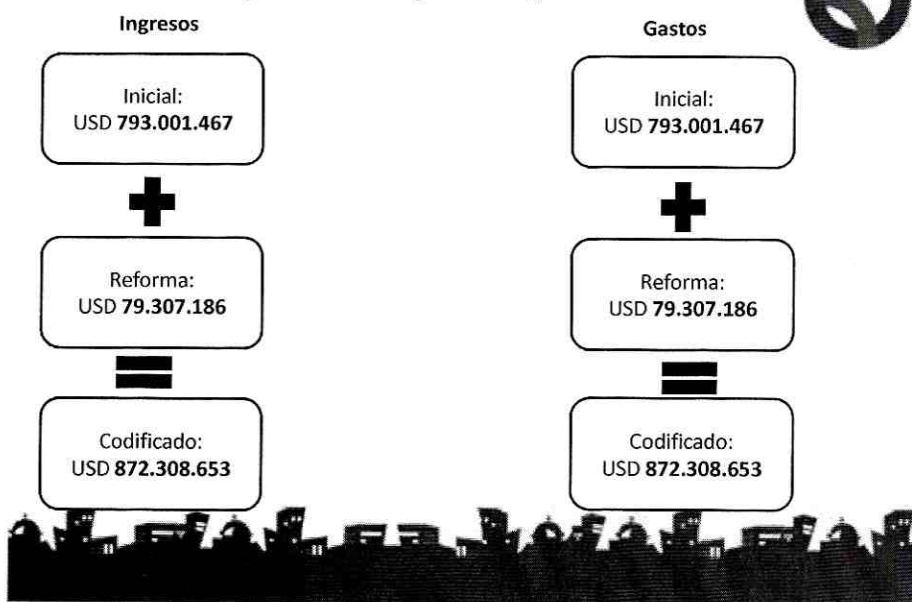
Ingresó la Concejala Macarena Valarezo, 16h26 (14 Concejales)

*CVJ*




Secretaría  
General del  
Concejo

## Equilibrio presupuestario



Con lo cual garantizamos que el equilibrio presupuestario como norma prevista en el COOTAD y en el Código de Planificación y Finanzas se cumpla pasando de un presupuesto inicial de 793 millones de dólares, una reforma en el lado de ingresos de 79 millones de dólares y un codificado total de 872 millones de dólares. Por el lado de los gastos el ajuste es igual y finalmente llegamos a un equilibrio presupuestado, y me parece que es importante lo que ha señalado la Presidenta de la Comisión, realmente por toda esta operatividad no podemos esperar más, estamos y seguimos negociando con el Gobierno Nacional para garantizar el reconocimiento de varios ingresos, Tenemos que preparar el cierre de la arquitectura financiera del Metro y seguramente vendrá otra reforma y ahí aprovecharemos para garantizar y poder incorporar aquellos recursos, que de una u otra manera ya sean certificados y reales para poder incorporarlos en la reforma. Eso es señor Alcalde, señoras y señores Concejales.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Como lo dijo de pasada el Administrador, este presupuesto se prorroga para el próximo año, porque es un año electoral y así dice la norma, entonces se prorroga hasta que se posesionen las nuevas autoridades y en ese momento habrá tal vez que hacer ajustes adicionales para el presupuesto del siguiente año pero con 

este presupuesto va a funcionar la Municipalidad al menos los primeros cinco meses del próximo año.

En consideración. Concejala Dénnecey Trujillo.

**CONCEJALA ECON. DÉNNECEY TRUJILLO:** ¿Por favor si podemos poner los gráficos que presentaron? Tengo varias inquietudes frente a ese tema, sobre todo en el lado de los gastos, si bien tenemos que cuadrar el tema de los gastos con los ingresos porque no podríamos gastar más de lo que tenemos, en los gastos.

### Gastos

SECTORES	REFORMA PRIMER DEBATE		SEGUNDO DEBATE FINAL	
	REFORMA PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE FINAL	REFORMA PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE FINAL
ADMINISTRACION GENERAL	162.466.556	158.967.337		
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	6.971.860	6.971.860		
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	6.026.622	5.926.622		
AMBIENTE	21.657.717	21.657.717		
COMUNICACION	9.444.034	9.456.034		
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	10.764.474	10.681.022		
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	66.766.459	69.330.412		
CULTURA	22.860.610	22.875.895		
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	9.975.775	7.975.775		
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	34.287.789	34.233.332		
INCLUSION SOCIAL	9.969.332	9.919.332		
MOVILIDAD	348.164.747	337.822.116		
PLANIFICACION	2.695.525	2.449.595		
SALUD	18.177.268	17.877.268		
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	45.858.942	46.568.348		
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	117.518.327	109.595.987		
<b>TOTAL</b>	<b>893.606.039</b>	<b>872.308.652,66</b>		

Se está cuadrando casi en 30 millones menos, mi preocupación es en el tema de Territorio, Hábitat y Vivienda de 115.518 se baja a 109.595, Territorio, Hábitat y Vivienda tiene muchas competencias ¿No sé que es? Casi son diez millones de dólares que se está disminuyendo a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, ¿Qué proyectos quedan sin ejecutarse? ¿Cuáles son las cosas que no se van a ejecutar en esa Secretaría? Cuando tenemos ahí temas muy importantes en el tema de parroquias y en general para la ciudad, entonces sí, es una de mis preocupaciones, básicamente éste es el más importante, si me gustaría que me expliquen ¿Qué proyectos van a dejar de




**Secretaría  
General del  
Concejo**

ejecutarse en Territorio, Hábitat y Vivienda? Porque no creo que los diez millones sean gastos administrativos, de hecho ¡Sería altísima! Una cosa así Pero al inicio se da a entender que esta nueva reforma o este segundo debate final tiene que ver por el lado de los gastos en mejorar el gasto administrativo y no creo que diez millones sean una mejora en gastos administrativos. Estoy segura que es en temas de proyectos para la ciudad y me gustaría saber ¿Qué proyectos no se van a ejecutar? Por favor, nos digan ahora, gracias.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Evidentemente, no son solo reformas de carácter administrativo, en algunas áreas son ajustes de 80, 100 hasta 300, se trata de medidas más de carácter administrativo, aquí hay dos cambios importantes en Movilidad que es lo que ya explicó; y, lo mismo el ingreso adicional que va a servir para la adquisición de articulados eso es en Movilidad; y, en el caso de Territorio, Hábitat y Vivienda de manera concreta no son proyectos que se van a abandonar como explicaba el Administrador son procesos que van a iniciarse, la contratación, pero que no necesariamente tienen que haber desembolsos inmediatos entonces hay una combinación con el flujo de caja, ¡Sería bueno! Que precise, ¿Cuáles son? Básicamente es en dos ámbitos en concreto.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Si señor Alcalde, si me permite, en realidad como les había explicado en este caso no es un tema de gastos administrativos y un ajuste administrativo aquí hay un ciclo de obra, con ciclos presupuestarios y con ciclos de liquidez, es decir, los procesos contractuales de varias de las obras se estarán levantando seguramente en septiembre – octubre después de aprobar la reforma, al levantar eso sencillamente estarás contratando o firmando contratos tal vez en enero, y ya estás en otro año fiscal, como tenemos un presupuesto prorrogado la idea es garantizar que finalmente se haga las obras y que se cuadren los tiempos.

Sin embargo, me parece que son importantes los dos sectores que tienen que ver dentro de Territorio y Hábitat hay dos entes que tienen que ver con el ajuste, el uno es el Instituto de Patrimonio Municipal que tiene algunas obras de ajustes y el otro es la Empresa de Vivienda que tiene que ver con el tema de los tiempos y de los ajustes de la obra del Colegio Benalcázar, ustedes saben que con el tema del proceso del Puente de la Tufiño hasta que no se resuelva no podemos impulsar el ejercicio de entrada, me 

parece que ahí estaban presupuestados alrededor de seis millones de dólares para el Colegio Benalcázar, ese es el elemento más emblemático en términos de detalle que podría explicarle a la señora Concejala.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Si por favor ¿Alguna otra intervención?

**CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO:** Gracias Alcalde, conversé con la Secretaria de Salud, con Cecilia, me comentó del descuento que tuvimos ahora, de la baja en Salud, sin embargo yo hago una pequeña reflexión y análisis con respecto a algunos rubros que se mantienen o han subido un poco, por ejemplo, en el tema Cultura son prácticamente 5 millones de dólares más que en Salud, cierto es que es muy importante el tema cultura pero es más importante el tema salud, yo diría, por lo tanto, si quisiera saber exactamente todos los temas de cultura ¿Cómo se ha manejado? ¿Cómo han gastado? ¿Qué es lo que quieren hacer? ¿Cuáles son las siguientes actividades que tienen hasta diciembre? Para realmente compensar esos cinco millones más que tiene el tema de cultura que el tema de salud.

Es más importante la salud del pueblo, la salud de la gente, la salud de nuestras madres que van a los Patronatos, de nuestros bebés que nacen en varias ocasiones con muchos problemas sin dejar a un lado lo importante también que es cultura, y si quisiera de una vez señor Alcalde, aprovechar para que Miguel Mora informe exactamente todos los gastos y contrataciones que ha hecho durante diciembre del año pasado hasta la presente fecha y ¿Qué es lo que piensa hacer hasta diciembre? También ¿En qué ha gastado? ¿Qué va a gastar? ¿Cómo lo ha hecho? Si quisiera que Miguel Mora haga un detalle exclusivo y exhaustivo de todos los gastos que él ha tenido desde su puesto de trabajo y hacer un análisis ¿Por qué Cultura tiene cinco millones más que Salud? Teniendo en cuenta que salud es muy importante para el Distrito.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Permíteme que yo te responda, al menos parcialmente lo que estás planteando, hay una consideración clara y es que la responsabilidad fundamental de salud está en el Gobierno Nacional y él es el que tiene la responsabilidad sustantiva de atender esos temas y creo que la ampliación de la cobertura que está haciendo el gobierno es importante y significativa, ahí está la responsabilidad principal, más o menos parecido que en educación, nosotros tenemos un ámbito educativo muy emblemático y significativo que hay que conservarlo y lo mismo resulta un poco en



## Secretaría General del Concejo

salud, pero son básicamente unas instituciones muy específicas que están en manos del Municipio y que tienen un valor emblemático y que han sido muy exitosas y con la gratuidad de la salud que la aplica el Municipio creo que ha incrementado la demanda de una manera importante, yo creo que es un tema que eventualmente en el futuro hay que pensarlo mejor porque siendo responsabilidad del Gobierno Nacional, éste debe ayudar a resolver este tema o asumir o absorber la responsabilidad de salud.

El caso de cultura es un poco distinto, en el área de Cultura se incluye Fundación Museos, tenemos unos cuantos museos directamente y coordinamos trece museos más los centros culturales y el enorme trabajo que se hace en Cultura en los CDC y las Administraciones Zonales y se cubren también todas las exposiciones públicas, luego está la Fundación Teatro Sucre ese es otro rubro importante, entre los dos rubros está mucho más del 50% del presupuesto de Cultura, en las dos instituciones que son bastante significativas e importantes y creo que han funcionando bastante bien y exitosamente.

Luego está el tema de la Secretaría de Cultura que también cubre algunos de los gastos de algunos centros culturales que están directamente financiados o están en el marco del presupuesto de la Secretaría de Cultura y las fiestas de Quito que ciertamente constituyen un rubro importante.


Cultura, sea la verdad es que la acción cultural que tiene el Municipio es relevante e incomparablemente más de lo que hace el Ministerio de Cultura que no ha tenido responsabilidades sustantivas en el país peor en esta ciudad, entonces casi que la responsabilidad de la actividad cultural se deposita mucho en el esfuerzo municipal y eso hay que valorar y dimensionar adecuadamente a diferencia de lo que pasa con Salud y Educación.

Respecto al tema del informe específico de Miguel Mora habrá que pedir exactamente, que quede en Actas, y eventualmente busquemos el mecanismo para que él pueda responder a tu inquietud de manera precisa y detallada.

**CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO:** Si me permite Alcalde, usted tiene toda la razón en lo que ha dicho y con el respeto absoluto que tiene Freddy, porque ha hecho en la parte de cultura algo increíble que creo que muy pocos Concejales se han

dedicado y por eso me saco el sombrero ante ti amigo lo has hecho muy bien, si creo señor Alcalde que podemos revisar ciertas cosas porque cierto es que el Gobierno Central tiene mucha responsabilidad con el tema salud, pero me encantaría ir con usted a revisar los quirófanos del Patronato Sur, me encantaría ir con usted a revisar exactamente como están nuestras edificaciones y va a encontrar que hay mucho que hacer.

Yo le digo revisemos ese rubro que para mí, puede ser que se gaste eso y mucho más, pero no quiero descuidar el tema salud que también es muy importante, nuestra ciudad se ha caracterizado siempre de hacer las cosas de mejor manera y muchas veces hemos superado a los Gobiernos Centrales en los aportes que ellos dan en cuanto a eficiencia por eso no quiero dejar de lado en poner mi voz aquí y decir repensemos bien el rubro salud porque si sería bueno un incremento teniendo en cuenta, sí nosotros no nos dedicamos ya a muchas cosas porque ya no nos permite la ley, que tenemos edificaciones propias nuestras emblemáticas que no son exactamente de lo mejor en este momento y que si podemos mejorarles y podemos brindar una mejor calidad, eso me parece muy importante revisarlo y si tomemos en cuenta y si quisiera que Miguel Mora en esta próxima sesión de Concejo o en la subsiguiente venga a dar cuentas, me encantaría escuchar todas las maravillas que ha hecho.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Yo creo que debemos hacer una reflexión a fondo sobre la responsabilidad y lo que puede hacer el Municipio en el ámbito de la salud, hay que pensarlo a fondo y eso implica revisión de presupuesto y de responsabilidades compartidas con el Gobierno Nacional, yo conozco con certeza que se ha estado discutiendo con el IESS y con el Ministerio de Salud porque a veces resulta hasta gracioso, por ejemplo el IESS reconoce a clínicas privadas cuando atienden a sus afiliados ahí, y no hemos tenido un convenio que permita hacer lo propio en las entidades municipales, estamos corrigiendo este tipo de fenómenos, hay que pensar integralmente el tema de salud, ya que ese debe ser el objetivo, creo que podemos darnos unos meses, la propia Comisión debería canalizar una reflexión más integral sobre qué y cómo hacer en el tema de salud y ver cómo distribuimos responsabilidades con el Gobierno Central, me parece que ese es un tema de fondo. 





**Secretaría  
General del  
Concejo**

Lo que brindemos tenemos que hacerlo bien y confieso que no conozco el detalle de servicio pero entiendo por todas las múltiples apreciaciones que los servicios son reconocidos como de buena calidad.

**CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO:** Sí, pero falta más.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Bien, sin duda. ¿Alguna otra preocupación? Concejala María Sol Corral.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Me parece una inquietud también que se señaló en la Comisión de Presupuesto, me gustaría que la aclares Rubén, en la Resolución el tema del Puente del Payaso que debía ser incluido en esa Resolución, por favor, es importante porque estamos aprobando también eso el día de hoy.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Por favor Rubén anotas las observaciones. Por favor Beatriz.

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan hoy, en cambio yo estuve hace un rato en la Comisión de Presupuesto, justamente pregunté lo de salud, son 300 mil dólares de diferencia y la diferencia es en una readecuación física de la Secretaría entonces no hay ningún programa que se afecta que es importante hacerlo, entonces, yo también quiero que conste que eso es lo que se está prorrogando, para cuando haya más fondos, esa es una forma de decirlo, no vamos por ejemplo a disminuir la cantidad de ratas que hay en la ciudad, por ajustar el presupuesto.

Lo de Cultura, yo hago las matemáticas y no son cinco millones, son quince mil, sin embargo me parece que es prudente lo que dice la Concejala Valarezo de que nos cuenten en qué se ha gastado porque sin duda cada uno de los Concejales que estamos sentados aquí podemos, en algunos de los departamento sobre todo el de Cultura, opinar en dónde se puede ajustar un poco más el cinturón en vías de mejorar las condiciones al otro.

Por último, conozco no solo el quirófano del Patronato Sur, yo si lo quiero rescatar, si bien es cierto que funciona bien, puede funcionar más óptimamente, pero este rato es


la mejor unidad que hay en el país, en la ciudad, segunda solo a la unidad del Hospital Metropolitano en lo que es terapia intensiva neonatal para recuperación cardiotorácica, entonces yo creo que en línea de lo que le entiendo ¿Usted está diciendo Alcalde lo que deberíamos hacer es esos niños de escasos recursos que nosotros estamos operando con ingentes recursos pasarle la cuenta al Gobierno Central y que el Gobierno Central reponga lo que en otras circunstancias le costaría muchísima más plata que la que nosotros estamos usando? Así que si acaso me parece que una de las cosas que podríamos hacer es esa parte de las cuentas, de modo que podamos hacer más unidades de prevención y de educación en salud que es algo que si podríamos hacer mucho más.

Yo no quisiera recortar ni un solo centavo del presupuesto de esa Secretaría al contrario aumentarla no para dar el servicio de atención terciaria sino para dar el servicio de atención primaria y sobre todo el de prevención que en ese sí no podemos hacer mucho más y sin duda, Cecilia y Macarena, podemos sacar frutos, así que de acuerdo contigo en no bajar a la salud y si estuvimos hablando y defendiéndolos en todos los espacios.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Rubén por favor.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Gracias, me parece que es importante la nota aclaratoria que plantea la Presidenta, la Concejala Dénnecy Trujillo en el ejercicio del primer debate solicitó incorporar un tema que solo lo puede hacer el Concejo que es afectar al tema de la contribución de mejoras desde la perspectiva de una reducción a una comunidad básicamente de la zona y del territorio de Tumbaco, de un puente que habían hecho la solicitud para garantizar que se les descuenta la contribución de mejoras, eso se ha aprobado, se ha considerado y está dentro de la Resolución para garantizar además el espacio presupuestario y los recursos correspondientes a ese ejercicio de reducción, también están incorporados en la estructura presupuestaria del Municipio básicamente en la Administración General.

**SEÑOR ALCALDE (E):** María Sol, por favor.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Una solicitud más que la habíamos conversado con la Secretaria de Planificación que sería importante adjuntar a los 



## Secretaría General del Concejo

despachos de las y los Concejales un detalle de las obras y proyectos que no se van a ejecutar por esta modificación, sería bien importante, entonces ha quedado que en estos días máximo el día lunes nos pasará esta información a cada uno despachos de los Concejales, y, obviamente después de la revisión de los presupuestos de cada una de las Secretarías, de lo que hacemos en la Comisión de Presupuesto permanentemente, ahora nos aprestamos a revisar nuevamente la ejecución de todos los sectores de las Secretarías, obviamente felicitar enormemente a la Secretaría de Cultura.

El trabajo que hemos hecho en cuatro años ha sido verdaderamente relevante, en donde antes nunca nadie se dedicó a ser equitativo, en nuestra distribución de cultura y de los programas y eventos hoy día podemos decir que en las parroquias, en el sur y en el norte de Quito se distribuyen la cultura de igual forma, y obviamente en la Secretaría de Salud, hoy tenemos una sala de radiología nueva, mamógrafo y ecógrafo nuevos, esos esfuerzos que no son nuestra competencia, porque no lo son, lo establece claramente la Constitución y la ley, sin embargo el esfuerzo de la Secretaría, de la Alcaldía, es enfocar la prevención y de tener equipos de última tecnología, así que yo les felicito a todos los equipos de cada una de las Secretarías por el esfuerzo que han hecho en ejecución.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Perfecto. Por favor Pablo.

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Gracias Alcalde, buenas tardes con todas y con todos, simplemente en el tema, es más por desconocimiento entiendo de María Sol Corral dice que es la única vez que el presupuesto de cultura ha sido participativo, error, aquí están algunos Concejales como Elizabeth Cabezas o el mismo Patricio Ubidia, yo le conocí precisamente al compañero Freddy Heredia como uno de los actores culturales del sur igual que a Luisa, por supuesto, y dentro de esto eran, sí efectivamente, esto no es broma María Sol para mí es muy serio cuando uno es parte de este cuerpo colegiado igualmente como el Alcalde Augusto Barrera hay que ser responsables con las cosas que definitivamente uno deja pasar, yo no puedo dejar pasar el hecho de que se diga que es la primera vez, perdóname eso más bien, por favor, yo te voy hacer llegar, formalmente te voy hacer llegar año a año lo que se ha hecho en el tema cultural, por eso fuimos declarados Capital Iberoamericana de la Cultura o sino no tiene sentido es igual que declararle a Quito Patrimonio Cultural de

*ef*

la Humanidad, nada más compañera, creo que si es importante asentar las cosas para que no quede la menor duda de cualquier criterio que no se lo conoce a fondo.

Otra cosa Alcalde, en el tema de la Comisión de Desarrollo Económico quiero estar claro No se va a dejar de hacer ningún presupuesto sino que los fondos que estaban presupuestados para la compra del terreno en la "Y" no se lo va hacer, quiero entender y que se lo va a proyectar para el próximo año. ¿Es así? Simplemente esa aclaración me parece pertinente.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** No, no es exacto.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Lo que no se va hacer es proceder a una expropiación que estaba prevista que se realice este año en los terrenos de la vía Gualo – Puenbo, en donde existe una Resolución de un juez pero mientras no se defina exactamente lo que va a pasar con esa vía, el expropiado preferiría, a pesar de que hay una Resolución del juez, que se revierta el proceso, por lo que debemos tomar una decisión definitiva y consistente sobre el tema, y por ese este año no se va hacer este procedimiento, de pronto el próximo año.

Lo segundo es que hay un incremento de los ingresos por las multas que se aplicaron a QUIPORT eso es lo que marca la diferencia en el presupuesto de la Secretaría, creo que es exclusivamente eso y nada más, el resto de cosas se mantienen exactamente. Alonso por favor.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Gracias señor Alcalde, señoras y señores Concejales buenas tardes, en el mismo rubro de la Secretaría de Productividad, esos dos millones que están a la baja, quisiera conocer si no afecta a la inversión planificada para los parques industriales que estaba prevista.

**SEÑOR ALCALDE (E):** No afecta.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** No, no afecta programáticamente se mantiene realmente todo, lo único que se hace es el ajuste de esta expropiación que no se va a realizar por lo menos hasta que no se arregle y eso es lo que se está descontando y por el otro se está también reduciendo el presupuesto, la



**Secretaría  
General del  
Concejo**


transferencia, que se aprobó aquí en el Concejo, en función del presupuesto presentado por la EMSA pero que finalmente tiene unos ingresos que no estaban previstos y que no va ser necesario transferirle todo. Estamos restando lo que a ellos les va ingresar, por esto que acaba de plantear el Alcalde, y ese es el ajuste que se hace.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Bien Patricio por favor.

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.:** Sí Alcalde, no escuché bien en la parte que fui aludido, pero igual me sumo a que, creo que la Secretaría de Cultura, ha hecho un extraordinario trabajo realmente tenemos eventos muy importantes que se desarrollan cada mes, cada semana incluso, así que si me sumo y creo que es una de las Secretarías que mejor funcionan.

Dentro del tema que se topa ahí, y sobre lo que sería el traspaso del terreno de la Empresa de Pasajeros al Municipio, hay que decir también, en el Directorio se dio paso al pedido que si se dejó en constancia es que a esos recursos se les den uso exclusivamente para temas de infraestructura o lo que tiene que ver con el área de movilidad, el tema de transportes sobre todo en este caso si es para los trolebuses, pedir también que sea canalizado a través de la Empresa de Pasajeros y que de esa forma se pueda hacer mejoras en el área de movilidad y transporte, eso Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Creo que éste es uno de los temas que hace urgente esta reforma porque hay que proceder, y la verdad es que ya existen algunos de estos articulados que están en algunas vías, que están llegando a sus últimos momentos, cada vez la operación se complica porque los daños son frecuentes, eso debilita y encarece la operación, entonces es realmente urgente pasar al proceso de renovación, seguramente el próximo año tendremos que hacer una renovación adicional en el caso del trole que también requiere renovación, de tal manera que efectivamente ese es el sentido y es uno de los temas urgentes que hace más urgente proceder a la aprobación de esta reforma.

Creo que ya no hay más pedidos, yo lo que quisiera destacar e insistir es que efectivamente en el área del Instituto Metropolitano de Patrimonio, por ejemplo, ahí lo que se ha hecho es dejar algunos proyectos que iban a tener una cierta dificultad de ejecución en este año mismo por las propias condiciones de tiempo, yo quisiera 

recordar e insistir que el Instituto de Patrimonio en los dos primeros años tuvo ingresos excepcionales porque se recaudó recursos que no se habían transferido en el año 2009, entonces tuvo un presupuesto extraordinario, y como no habían suficientes estudios y proyectos la inversión en el segundo año fue también débil, entonces el Instituto de Patrimonio ha contado con recursos extraordinarios que han hecho que la ejecución sea más compleja y eso permite que se puedan diferir en la aplicación en el tiempo algunos proyectos que son los que han sido suspendidos, ese es básicamente el criterio con el Instituto de Patrimonio que es dónde se produce la principal rebaja del presupuesto, es ahí donde está la principal rebaja del presupuesto.

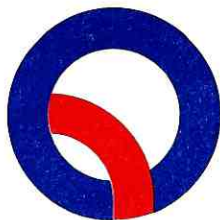
Para los que me conocen, si le pongo particular interés es en la inversión que se realiza en patrimonio y de manera particular, tanto la Directora del Instituto como yo mismo, creo que es razonable, frente a un ajuste presupuestario necesario e inevitable, que los proyectos se van a hacer, aunque diferidos en el tiempo, ese es básicamente el sentido.

La Secretaría de Planificación les hará llegar los proyectos que se van a posponer en su ejecución y ahí podremos conversar adicionalmente, y me queda claro que en el tema de salud hay que hacer una discusión de fondo integral y creo que podemos canalizarlo a través de la propia Comisión ¿Usted, Beatriz es miembro de la Comisión de Salud? También eres miembro de la Comisión de Salud. Luisa por favor.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Si gracias señor Alcalde, compañeros Concejales y Concejales, éste creo que es nuestro último presupuesto ¿No?

**SEÑOR ALCALDE (E):** Además porque se prorroga para el próximo año, por ser un año electoral, tal vez no es la última reforma, vamos a tener seguramente una nueva reforma para resolver el tema del Metro y habrá ahí algunos ajustes a lo mejor confirmando algunos adicionales, podrán haber algunos ajustes a la alza.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Bien eso quería estar segura, me parece muy bien porque hay que recuperar algunos recursos, desde el Gobierno en fin, me quería referir concretamente a éste, yo creo que hemos avanzado también en algunos otros aspectos que antes no se hacía con mayor especificidad, con mayor claridad, por ejemplo, el tema de economía solidaria, Alcalde, estamos contentos por ese lado, tenemos una línea abierta e importante, también vivienda de interés social con mucha



**Secretaría  
General del  
Concejo**

más fuerza con temas de relocalización, ahora mismo que revisaba esta venta que se va a hacer del terreno de la "Y" que le pertenece al Trole revisaba los motivos, revisaba con qué tiene relación, y ahí me daba cuenta de lo que aquí aprobamos la Ordenanza Especial pero ese remate no es de la nada pero a una de las cosas a las cuales me quiero referir por ejemplo es que se está dejando ahí por obligación el 20% para construcción de vivienda social, es bien importante como hemos avanzado en política social, política pública.

En el tema de cultura, si bien es cierto con Freddy creo que hemos sido los más asiduos gestores culturales que hemos sido contratados por el Municipio en épocas pasadas, ahora estamos acá haciendo política pública, eso es verdad, sin embargo yo sí quiero destacar que esta administración ha logrado descentralizar y democratizar la cultura, ahora tenemos la Fiesta "Q" que es muy importante al sur de la ciudad; y, la de La Carolina que ahora será en el Parque Bicentenario, eso es clave, la expresión cultural sobre todo se tiene que llevar a los sectores donde menos oportunidades de acceso se tiene a la cultura, eso sí es muy relevante.

También hemos estado revisando en el presupuesto que al fin será una realidad el Centro Cultural del Sur, que va a proveer entre otras cosas de espacios, de expresión de arte pero al fin una biblioteca muy bien equipada y esto junto a la Plataforma Gubernamental, es impresionante lo que está sucediendo en el sur, hemos entregado el terreno para el Complejo de Justicia, la universidad, la maternidad, los colegios réplica, entonces si es relevante lo que está pasando pero esto de la democratización, la descentralización porque antes era elitista, hipercéntrica, ahí más bien seguir haciendo la recomendación a la Fundación Museos, en fin, para que siga trasladándose mucho más a Carapungo, Calderón, Guamaní, a los otros barrios más lejanos, si no se crean oportunidades difícilmente la gente puede crecer y esa ha sido la característica de esta administración, eso no más, quería comentar señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Bien. No veo más pedidos, creo que ha habido alguna reflexión sobre algunos puntos, nos quedan tareas pero yo quiero proponer que se apruebe esta reforma. Tome votación por favor.

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración. *uf*

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
2 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
3 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
4 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
5 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
6 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
7 SR. ALONSO MORENO	✓		
8 SR. MARCO PONCE	✓		
9 DR. PABLO PONCE	✓		
10 DRA. SARA PROAÑO	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO *	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO *		✓	
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 SR. JORGE ALBÁN - ALCALDE (E)	✓		
VOTACIÓN TOTAL	14 votos a favor	1 voto en contra	

- **OBSERVACIÓN: CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO:** Mi voto razonado siendo que estamos aprobando la reforma y entendiendo que no hemos tenido con anticipación el documento para poder revisar, creo que era importante que todos hubiéramos contado con el documento para un mejor análisis y un mejor debate, sin embargo con las explicaciones que se han dado lo que quiero es dejar sentado que se nos ha informado que este presupuesto y esta reforma presupuestaria no conlleva dejar de ejecutar obras en ninguna de las Secretarías sino más bien que son reformas de caja, de temas administrativos y no de proyectos de la mejora de la ciudad, acogiendo los informes que está dando y que es de entera responsabilidad del Administrador General, creo que nosotros podríamos haber contribuido mejor en las apreciaciones en esta reforma en el segundo debate si hubiéramos contado con los documentos con más anticipación.

Dejar también sentado que el tema de Tumbaco, no era un tema de esta administración la dificultad de un pago luego de un análisis socio económico de las familias que en ese momento tuvieron que admitir una obra dentro de su territorio, es de la administración anterior, creo que cuando Pablo recalca, lo





**Secretaría  
General del  
Concejo**

que a cada uno le corresponde, hay que recalcar que este problema no es creado en esta administración que ese problema lleva aquí ya casi 10 años, en la administración anterior lamentablemente se hizo con la gente un convenio de obra, sin analizar la situación socio económica de los beneficiarios y eso si perjudica en las parroquias rurales y creo que también hay que resaltar el hecho de que lo que se está haciendo ahora es dar una solución y si está exonerando de un pago que jamás iban a poder realizar las familias de ese sector, con esas apreciaciones y con el informe que ha presentado, de entera responsabilidad, el administrador, mi voto a favor.

- **OBSERVACIÓN: CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO:** Señor Alcalde, mi voto también razonado, si me da mucho pesar el que se haya bajado el presupuesto de salud, me da mucho pesar que no se tome en cuenta o que se crea que tal vez es menos importante que otros, mi voto en contra.

**SECRETARIA GENERAL:** 14 votos a favor y uno en contra.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-606**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (14), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 337, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013. (IC-O-2013-216).


**SEÑOR ALCALDE (E):** Bien, queda aprobada la reforma. Siguiendo punto por favor.

2. Ordenanza de reconocimiento de edificaciones existentes dentro del régimen transitorio y especial del Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2013-210) *wj*

**SEÑOR ALCALDE (E):** Ésta es una Ordenanza muy importante que tiene el propósito de manera ágil, pertinente y adecuada para que se pueda ir regularizando las construcciones que existen en el Distrito, de hace muchos años, de décadas algunas que no vivieron el proceso de regularización en su momento y que hay que ir las regularizando que tiene varios efectos positivos en algunos casos podremos evaluar un poco como estamos de problemas, si significa situaciones de riesgo, etc., adicionalmente es institucionalizar la propiedad de muchas gentes que viven en Quito y también incorporarlos a las tareas institucionales.

La discusión en primer debate, fue de hace ya algún tiempo, entiendo que en las últimas semanas en la Comisión de Suelo se ha discutido en varias ocasiones, te doy la palabra Elizabeth vas hacer un pequeño informe de lo que se ha hecho desde la Comisión y si es que es necesario hacemos una nueva presentación, porque hay algunos cambios como son de algún tiempo me parece que sería pertinente que se presenten algunos de los elementos de la Ordenanza. Por favor Elizabeth.

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Sí, señor Alcalde, muchas gracias, efectivamente usted ya lo ha comentado, es una Ordenanza importantísima sobre todo porque hemos hecho un trabajo relevante como Municipio de Quito en lo que es la legalización en la tenencia de la tierra y un paso obligatorio después de eso es la regularización de todas las construcciones, es increíble pensar, pero muchísimas de las viviendas era obvio que no podían sacar una licencia de construcción, porque ni siquiera tenían legitimado su propiedad sobre el suelo, entonces como que se hace necesario este momento trabajar con todos esos barrios con los que hemos logrado ya la legalización, son 253 barrios que se han legalizado, mucho de esos están consolidados en un 100%, por lo que es indispensable que tengamos un cuerpo normativo que permita realmente viabilizar y regularizar todas estas construcciones existentes.

El tema de la irregularidad en los procesos constructivos no solamente ha sido de los problemas de estos barrios que no han tenido sus documentaciones sino también es un problema que se riega en muchos otros sectores del Distrito, en parroquias rurales, en la zona consolidada y esta Ordenanza lo que nos va a permitir efectivamente mediante un proceso ágil y más rápido que las intenciones que en administraciones anteriores se han dado para solucionar este tema, suplantar y solucionar esta problemática, estamos 



**Secretaría  
General del  
Concejo**

conscientes además de que el número de viviendas a regularizarse es un número bastante importante no solamente cuando es la primera ocasión que van a regularizarse sino también en casos de modificatorias hechas en construcciones existentes y obviamente se ha hecho una cantidad de excepciones que son importantes y que las va a comentar René en virtud sobre todo de precautelar los temas de seguridad en el largo plazo de estas viviendas.

Nosotros efectivamente lo discutimos con los compañeros de la Comisión, lo hemos revisado, hay un tema sobre el cual había que también analizar mucho el detalle que era el tema de los costos que esto iba a implicar y obviamente el Alcalde en eso ha tenido la prudencia y el tino de hacer una revisión mucho más exhaustiva y detallada para que obviamente siendo una solución de largo plazo y definitiva no sea un costo que encarezca y que preocupe ni siquiera a los sectores sociales más necesitados, entonces me parece que sobre estas dos cosas en particular valdría la pena que René lo puntualice, es una Ordenanza bastante larga no creo que tengamos que revisar en extenso todos los artículos, porque realmente existen cosas puntuales que son las que se han revisado del primero al segundo debate pero, sí vale la pena, que René lo comente y que ponga en conocimiento de los compañeros del Concejo.

**SEÑOR ALCALDE (E):** ¿Antes de la explicación de René quieres intervenir, Luisa?

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Sí señor Alcalde porque tal vez me contesta de una vez las inquietudes que tengo, si me permite.


La primera inquietud es una pregunta que quiero hacer, según dice la Ordenanza, esta Ordenanza sería "no obligatoria", no entiendo muy bien esa parte, artículo dos – Edificaciones Consideradas dice "podrán" ¿Si estamos como con el 70% qué sucede? Además sería bueno que tengamos ya regularizadas porque eso mejoraría nuestro Catastro, ingreso de impuestos, esa es la primera inquietud.

La segunda en el artículo doce que habla de la responsabilidad por la edificación, entonces nosotros nos exentamos de la responsabilidad como Municipio, eso es correcto, yo lo que propongo ahí es que se aumente: "por tanto sus condiciones constructivas tanto arquitectónicas como estructurales y de seguridad serán de responsabilidad del propietario, constructor y/o promotor inmobiliario", me parece

que eso hay que precisar porque se cae una casa o algo pasa en un condominio y lo que dice la gente es ¿Cómo el Municipio les aprobó? Entonces, me parece que valdría precisar exactamente eso, que es una propuesta.

Luego en la disposición transitoria segunda que habla de la Agencia Metropolitana de Control que se abstendrá de iniciar procesos sancionatorios contra propietarios que ya ingresaron solicitudes ahí lo que suele suceder es de que no se detiene el proceso completo, por ejemplo quedan las multas pendientes y los señores comisarios siguen cobrando la multa a pesar de que el proceso está detenido entonces lo que propongo es que al final se ponga: "en consecuencia se archivarán todos los procesos iniciados que no hayan sido resueltos en la etapa en que se encuentren y se dejarán sin efecto las medidas preventivas que se hayan adoptado así como las multas impuestas", es lógico porque si no la gente sigue con ese problema a pesar de que ya ha iniciado el proceso.

Finalmente, ésta es una Ordenanza como ha dicho Elizabeth importantísima, la 3737 si no me equivoco que fue la anterior, justamente en el período anterior, fue una lucha muy tenaz de las organizaciones populares nos plantearon prácticamente la Ordenanza desde esa iniciativa, ésta se derogaría, la 3737 entonces mi pregunta es, por un lado la socialización de la norma para que todos conozcan y sepan, y, por otro lado ¿Qué pasa con aquellos barrios que ya iniciaron el proceso desde hace rato, cómo quedarían?

Una situación que me parece importante, una de las obras más emblemáticas de esta administración ha sido la regularización de barrios, por eso era mi inquietud, si no es obligatoria, a mi me encantaría que sea realmente; y, la propuesta que hago es que sí de una vez si regularizamos los barrios porque no regularizamos de una vez las viviendas de esos barrios, yo sé que es un procedimiento a continuación sin embargo sería muy bueno que de una vez la gente ya tenga resuelto su problema, entonces ahí en el artículo dos que dice: no existe, esté más bien la propuesta: "que exista en el caso de barrios regularizados mediante la aprobación de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados la obtención del reconocimiento de edificaciones existentes será un proceso obligatorio y de iniciativa de la autoridad administrativa competente", ojalá se pudiera de una vez incorporar en ese proceso. 



**Secretaría  
General del  
Concejo**

La otra observación es el artículo ocho que habla respecto de los requisitos de procedimiento y control, y aquí dice: en reconocimiento de edificaciones por iniciativa del administrado y por iniciativa municipal deberá cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante Resolución Administrativa sin embargo no le pone plazo a esa Resolución Administrativa y luego al final de la Ordenanza dice que entrará en vigencia, mi pregunta es ¿Si no tengo definida la Resolución Administrativa, cómo es que entra en vigencia? Entonces ahí la propuesta es que se incorpore: Que esta Resolución Administrativa será emitida en un plazo no menor a sesenta días a partir de la sanción de la presente Ordenanza. Eso es señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Efectivamente puede aprovecharse de una vez para ir contestando, René, yo sugiero que primero presentes el conjunto y luego vayas aclarando alguno de los temas que ha planteado Luisa, yo quiero decir que aparte de la norma hay que pensar en la administración de la ejecución de la norma que como todos sabemos estamos hablando de algunas centenas de miles de edificaciones, es decir centenas de miles, posiblemente 250 o 300 mil edificaciones que están en esa situación, entonces hay que pensar en un proceso progresivo, en una administración compleja y hay que ir priorizando algunos temas y zonas y eso es un poco la planificación que tiene que presentar la Secretaría.

También decir que vamos a tener ahora un instrumento que permita legalizar construcciones incluso algunas que no son precisamente populares pero que no tenían un camino para regularizar y ampliaciones o edificaciones adicionales que no tenían un camino para legalizar, entonces también hay estas otras ventajas.

Con esas consideraciones, René haz una explicación global del asunto pon énfasis en los cambios del primer debate al segundo; y, aclaremos alguno de los temas que hay que aclarar.

**ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:** 

ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO Y  
REGULARIZACIÓN DE  
EDIFICACIONES EXISTENTES  
DENTRO DE UN RÉGIMEN TRANSITORIO  
Y ESPECIAL EN EL DMQ



(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clicks para abrir completamente la exposición).

Sí señor Alcalde, señoras y señores Concejales, efectivamente la Ordenanza en este segundo debate incorpora algunas reflexiones que se realizaron en el primer debate pero voy sucintamente a exponer en el contenido.

PRINCIPALES CONTENIDOS DE LA ORDENANZA



- ✓ Edificaciones que no cuenten con las autorizaciones administrativas vigentes a la fecha de la construcción o que habiéndolas obtenido, han realizado modificaciones o ampliaciones sin la autorización correspondiente. Art 2

Excepto las que se encuentren en los siguientes casos:

- a) Que ocupen espacio público
- b) Implantadas bajo borde de quebradas, o en áreas de protección de: ríos, quebradas, taludes, especial, y afectación vial
- c) Ubicadas en Zona de Riesgo
- d) Inventariados como Patrimoniales total y parcial, excepto protección negativa
- e) Mantengan pendientes procesos administrativos o judiciales iniciados por terceros afectados
- f) Que no justifiquen propiedad
- g) Que no cumplan con condiciones de habitabilidad (agua, luz, alcantarillado, puertas y ventanas exteriores, cocina y baño)
- h) Construidas posterior a la sanción de esta ordenanza
- i) Que cuenten con Acta de Reconocimiento previa



45/



**Secretaría  
General del  
Concejo**

La Ordenanza efectivamente tiene como ámbito reconocer las edificaciones que o no contaron con autorizaciones o que teniendo autorizaciones construyeron en más, algún piso u ocuparon retiros que son factibles de ser autorizados pero se exceptúan en los casos en que estas edificaciones ocupen espacio público que estén implantados en bordes de quebradas o en áreas de protección de ríos, quebradas, taludes, afectaciones especiales, es decir, a trazados de oleoductos o redes aéreas; y, afectación vial. Que estén ubicadas en zonas de riesgo, que estén inventariadas patrimonialmente de valor excepcional y que mantengan pendientes procesos administrativos o judiciales iniciados por terceros.

**SEÑOR ALCALDE (E):** En lo patrimonial, es que tenga valoración positiva y excepcional.

**ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:**

Así es, las negativas si se permiten, previo informe de la Secretaría. En los casos que obviamente no se justifique la propiedad, que no cumplan con condiciones de habitabilidad, es decir, que estén construidas, esto sobre todo para evitar edificaciones que pueden en el interin empezarse a construir y que deseen ampararse en esta Ordenanza. Que estén construidas posterior a la sanción de esta Ordenanza, hay que evitar que sirva esta Ordenanza para que construyan irregularmente.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Es decir, todo lo que se aprueba en la Ordenanza; todo lo que se haga a partir de mañana, si es que aprobamos hoy día la Ordenanza ya no puede regularizarse.

**ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:**

Y que cuenten con Acta de reconocimiento previo, porque esto es como ha habido dos o tres experiencias previas de reconocimiento de edificaciones, se supone que ampliaciones que se debían haber hecho en esas edificaciones debían ya sujetarse al procedimiento regular. *aw*

## PRINCIPALES CONTENIDOS DE LA ORDENANZA



- ✓ Vigencia de la Ordenanza: 2 años. Art 3
- ✓ El reconocimiento y regularización de edificaciones existentes se realiza por:
  1. Iniciativa del/la administrado/a
  2. Iniciativa Municipal (STHV + SGCTyPC determinan sectores). Art 5, Art 6
- ✓ La Autoridad Administrativa Otorgante es la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a través de las Administraciones Zonales. Art 7
- ✓ Se autoriza a STHV elaborar reglamento. Regimen simplificado. Emitida la licencia se notifica a la AMC, para el control respectivo, mediante un mecanismo de selección aleatoria. Art 8
- ✓ La Licencia de Reconocimiento de Edificación Existente, habilita:
  - 1.- Ingresar o actualizar la edificación reconocida en el catastro municipal.
  - 2.- Solicitar licencia para ampliaciones o modificaciones en la edificación
  - 3.- Declarar al bien inmueble en Propiedad Horizontal.
  - 4.- Realizar la transferencia de dominio del inmueble reconocido y regularizado. Art 9



Sale la Concejala Luisa Maldonado, 17h15 (13 Concejales)

La Ordenanza tiene vigencia de dos años, sin embargo hay una disposición transitoria que establece que para los barrios regularizados o que están en proceso de regularización este plazo corre a partir de la fecha de regularización de los barrios porque obviamente este proceso incluye el tema de obtener la escritura primero a nivel de la cooperativa o de la asociación y después la individualización de la propiedad y eso normalmente lleva un tiempo, entonces estaríamos de alguna manera perjudicando la posibilidad de completar el proceso de regularización de suelo y de edificación, por eso en ese caso se plantea que la fecha sea a partir de cuándo se apruebe el barrio.

El reconocimiento, esto no es nuevo ya que estuvo planteado, hay dos procesos: uno de iniciativa ciudadana, es decir, los ciudadanos que pueden llevar los planos y los presentan a la Administración Zonal correspondiente o a una entidad colaboradora que se evaluará la pertinencia de contratarla y presentan los planos y pagan la tasa correspondiente que está fijada en esta Ordenanza; y, el otro es la iniciativa municipal a través de la Secretaría de Coordinación Territorial básicamente que conforma brigadas y va a empezar a socializar en un proceso que les voy a mostrar más adelante, en el que se socializa la Ordenanza, se realiza el levantamiento de los planos, se facilita esa





## Secretaría General del Concejo

ejecución a través de un financiamiento de hasta cinco años que el Municipio lo podría hacer.

La autoridad administrativa otorgante, esto se ha puntualizado, es la Secretaría de Coordinación Territorial a través de las Administraciones Zonales.

El artículo 8 establece que la Secretaría de Territorio elabore los reglamentos correspondientes, el proceso se elabora sobre régimen simplificado, es decir, con la presentación de los documentos y un control ex post que anula automáticamente esta licencia que se va a entregar, de existir omisión o engaño en la información.

La licencia de reconocimiento, es importante señalar, aquí está más o menos, la objetivación que tiene esa Ordenanza, es decir, actualizar por un lado el catastro municipal, posibilitar la emisión de licencias de ampliación, modificación de edificación posterior y propiedad horizontal, es decir, ahora los propietarios de estas edificaciones van a poder o mejorar sus edificaciones obteniendo recursos de los préstamos de instituciones bancarias, por ejemplo del propio IESS porque ya tienen unos planos que están reconocidos y también van a poder desarrollar o implementar la propiedad horizontal que este momento al no contar con planos reconocidos no pueden realizar, por lo tanto se facilita el tema de la transferencia de dominio.

### PRINCIPALES CONTENIDOS DE LA ORDENANZA

- ✓ Se declara la nulidad de la licencia por datos falsos y la invalidez de acciones subsecuentes, de ser el caso. Art 11
- ✓ La responsabilidad por las condiciones de la construcción se transfiere al ciudadano/a. Art 12
- ✓ El valor a pagar por la obtención de la licencia de Reconocimiento de edificaciones existentes - VLR, responde a la siguiente fórmula: Art 13

$$\text{VLR} = \text{Área Bruta} \times \text{Costo m}^2 \text{ (AIVA)} \times \text{factor diferencial}$$



Obviamente por datos falsos se anularán estas licencias, la responsabilidad de las condiciones de construcción se refiere básicamente a que se hace una transferencia eso es parte de la teoría y de mucha práctica que existe en otros lados sobre la transferencia del riesgo, es decir, aquí nosotros no nos comprometemos a reconocer porque no vamos a poder objetivamente calificar el estado de las edificaciones, sin embargo en el reglamento estamos haciendo constar algunas determinaciones claras que nos ha recomendado la Secretaría de Seguridad, por ejemplo en viviendas de hasta dos pisos no vamos a regularizar edificaciones que tengan luces entre columna y columna mayor de cinco metros si es que existe ese caso tiene que haber una justificación firmada por un ingeniero estructural de que esa edificación garantizaría su estabilidad.

El valor para la obtención del reconocimiento de las edificaciones es el producto de una fórmula en el que se multiplica el área bruta que se va a regularizar por el costo del AIVA es decir para establecer un criterio diferencial en la ciudad, que sea un poco equitativo en función de que no es lo mismo una edificación construida en el área de mayor valor del suelo de la ciudad que en un barrio popular o en un barrio en regularización, por un factor diferencial como vamos a observar en la siguiente lámina unos ejemplos de aplicación de esta Ordenanza.

Aplicación de la Fórmula y Ejemplos:

$$VLR = AB \times C \times f$$

No. Pisos	VALOR AIVA	SECTORES DE REFERENCIA	VALOR AIVA SEGÚN AIVA	FACTOR	VALOR A PAGAR POR ÁREA (M2)									
					100 m2	150 m2	200 m2	250 m2	300 m2	350 m2	400 m2	450 m2	500 m2	1000 m2
1	0-15	A. Rurales: Pachital	0.8	0.010	0.8	1.2	1.6	2.0	2.4	4.0	8.0	20.0	40.0	80.0
		A. Rurales: Calcafi, Amaguas, Pinar	8	0.010	8.0	12.0	16.0	20.0	24.0	40.0	80.0	200.0	400.0	800.0
		A. Rurales: Chapu Estancia	15	0.010	15.0	22.5	30.0	37.5	55.0	75.0	150.0	375.0	750.0	1,500.0
2	16-60	Lumbá, Tunabamba de Monjas	16	0.020	32.0	48.0	64.0	80.0	96.0	160.0	320.0	800.0	1,600.0	3,200.0
		Pisuli, Mucubus y Rietz, La Morona	40	0.020	80.0	120.0	160.0	200.0	240.0	400.0	800.0	2,000.0	4,000.0	8,000.0
		Mangahuanta, Feroviaria	60	0.020	120.0	180.0	240.0	300.0	360.0	600.0	1,200.0	3,000.0	6,000.0	12,000.0
3	61-105	Fundeporte, San Miguel del Coronil	65	0.030	195.0	292.5	390.0	487.5	585.0	975.0	1,950.0	4,875.0	9,750.0	19,500.0
		S. Foz (San Antonio), Los Dos Puentes, Saice (Tumbaco)	80	0.030	240.0	360.0	480.0	600.0	720.0	1,200.0	2,400.0	6,000.0	12,000.0	24,000.0
		Azuqui Chico, Quito Norte	105	0.030	315.0	472.5	630.0	787.5	945.0	1,575.0	3,150.0	7,875.0	15,750.0	31,500.0
4	106-150	La Gacina, San Pedro Cayur	110	0.040	440.0	660.0	880.0	1,100.0	1,320.0	2,200.0	4,400.0	11,000.0	22,000.0	44,000.0
		La Villa (Tumbaco), Sotardo, El Pinar Alto	130	0.040	520.0	780.0	1,040.0	1,300.0	1,560.0	2,600.0	5,200.0	13,000.0	26,000.0	52,000.0
		El Recreo, San Esteban del Tula	150	0.040	600.0	900.0	1,200.0	1,500.0	1,800.0	3,000.0	6,000.0	15,000.0	30,000.0	60,000.0
5	151-195	Laureles, Colavi	160	0.050	800.0	1,200.0	1,600.0	2,000.0	2,400.0	4,000.0	8,000.0	20,000.0	40,000.0	80,000.0
		El Pinar Bajo, Reservorio Cumbayá, Nucleo Centro Histórico	170	0.050	850.0	1,275.0	1,700.0	2,125.0	2,550.0	4,250.0	8,500.0	21,250.0	42,500.0	85,000.0
		La Pradera, Grande Centro	190	0.050	950.0	1,425.0	1,900.0	2,375.0	2,850.0	4,750.0	9,500.0	23,750.0	47,500.0	95,000.0
6	196-240	Sra. Lucia (Quimsávil), Campos Altos	200	0.060	1,200.0	1,800.0	2,400.0	3,000.0	3,600.0	6,000.0	12,000.0	30,000.0	60,000.0	120,000.0
		Real Audiencia, Bombemba, Rpto. Calles del Industrial	220	0.060	1,320.0	1,980.0	2,640.0	3,300.0	3,960.0	6,600.0	13,200.0	33,000.0	66,000.0	132,000.0
		Parque, Gato Plaza Lasso	240	0.060	1,440.0	2,160.0	2,880.0	3,600.0	4,320.0	7,200.0	14,400.0	36,000.0	72,000.0	144,000.0
7	241-280	Mariela de Jesús Bajo, Quito Tejas	250	0.080	2,000.0	3,000.0	4,000.0	5,000.0	6,000.0	10,000.0	20,000.0	50,000.0	100,000.0	200,000.0
		Av. Brasil, Asamblea	260	0.080	2,080.0	3,120.0	4,160.0	5,200.0	6,240.0	10,400.0	20,800.0	52,000.0	104,000.0	208,000.0
		Jardines del Basín, 9 de Octubre y Colón	280	0.080	2,240.0	3,360.0	4,480.0	5,600.0	6,720.0	11,200.0	22,400.0	56,000.0	112,000.0	224,000.0
8	281-735	Belleverá	400	0.100	4,000.0	6,000.0	8,000.0	10,000.0	12,000.0	20,000.0	40,000.0	100,000.0	200,000.0	400,000.0
		Collegio Benalcázar	700	0.100	7,000.0	10,500.0	14,000.0	17,500.0	21,000.0	35,000.0	70,000.0	175,000.0	350,000.0	700,000.0
		Amateones XEROX	715	0.100	7,150.0	10,725.0	14,300.0	17,875.0	21,450.0	35,750.0	71,500.0	178,750.0	357,500.0	715,000.0



Secretaría  
General del  
Concejo

Entonces hay un factor entre 0.10 y uno, observamos en la segunda columna el valor de las AIVAS, existe ahí los sectores de referencia y vamos a ver por m2 cuánto cuesta el pago de este valor por reconocimiento de edificación que como ven en los sectores más populares no es significativo, entonces tenemos valores incluso entre menos de un dólar hasta lo que se establece en la tabla, para corregir esa distorsión se incorpora un valor que es el valor mínimo para pagar por el reconocimiento de edificación es: 20 dólares o está en remuneraciones un valor equivalente a 20 dólares, remuneraciones unificadas porque ese es el costo incluso administrativo de la obtención de esta Acta de Reconocimiento.

Sale la Concejala Elizabeth Cabezas, 17h20 (12 Concejales)

#### PRINCIPALES CONTENIDOS DE LA ORDENANZA



- ✓ Disposiciones generales:
  1. Para iniciativa municipal se financiera hasta 5 años a pagarse con el impuesto predial
  2. No solicitar información disponible en el municipio
  3. Secretaría de Seguridad actualizara y certificar el mapa de riesgo
  4. Aplicación no vinculada a la Ord 269 (diferencia de áreas de terrenos)
- ✓ Disposiciones Transitorias:
  1. Provisión de fondos para difusión e implementación AG
  2. No realizar procesos sancionatorios a edificaciones que han iniciado el proceso de reconocimiento. AMC
  3. Asentamientos regularizados tendrán plazo de dos años desde la fecha de regularización
  4. Procesos Iniciados con Ord 3737 culminaran de acuerdo al proceso de esta
- ✓ Disposición final
  1. Plazo para implementación 60 días



Las disposiciones generales establecen efectivamente que se puede financiar para los procesos de iniciativa municipal hasta cinco años para los sectores populares donde el Municipio va a intervenir, que no se debe solicitar información disponible en el

Municipio, es decir, los IRM, de informaciones de bordes de quebrada que es información con la que ya cuenta el Municipio, que la Secretaría de Seguridad va a actualizar el mapa de riesgos en este proceso y no estamos vinculando la Ordenanza 269 que es aquella que establece las diferencias en superficies de los lotes para no obstaculizar este proceso que reconoce edificaciones entonces no la vinculamos a esta Ordenanza.

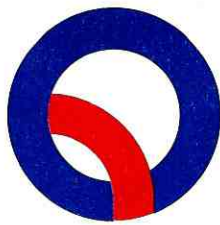
En disposiciones transitorias, bueno aparte de los fondos necesarios que incluso ya han sido previstos en esta reforma que se aprobó ahora, es el tema de lo que mencionó la señora Concejala en el sentido de que la Agencia Metropolitana de Control ya no realizaría procesos sancionatorios a las edificaciones que han iniciado el proceso de reconocimiento, ahí no sé, si el señor Procurador nos puede ayudar sobre la reflexión de lo que ya los procesos que ya están iniciados si se puede o no suspender esas medidas.

Lo que ya mencioné tendrán el plazo de los asentamientos regularizados dos años desde la fecha de regularización y finalmente los procesos que están iniciados con la Ordenanza 3737 culminarán con ese mismo proceso.

El plazo que nos hemos propuesto para implementar la Ordenanza es 60 días, en esos 60 días nosotros hemos trabajado con la Secretaría de Coordinación Territorial y efectivamente estamos a punto de obtener toda la reglamentación y adecuar, el plazo de 60 días es básicamente para implementar informáticamente ya todo el sistema.

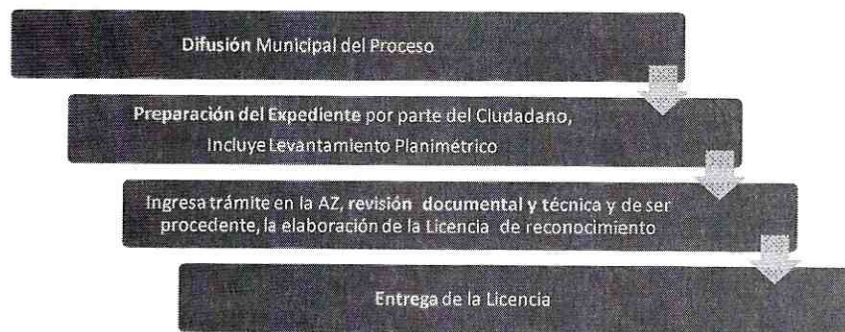
Sale el Concejal Manuel Bohórquez, 17h23 (11 Concejales)





Secretaría  
General del  
Concejo


### 1. PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES POR INICIATIVA CIUDADANA



Esto rápidamente que es más del reglamento pero en el caso de iniciativa ciudadana, una vez que aprobemos la Ordenanza, obviamente se va a socializar para que la ciudadanía tenga conocimiento, el ciudadano por su parte prepara el expediente en el cual incluye levantamiento planimétrico y esta información se ingresa a la Administración Zonal donde en proceso simplificado se hace un check list de las principales condiciones de que no esté en área protegida, en área patrimonial, que no esté en borde de quebrada, que no esté en área de riesgo, eso se establece con el propio sistema y finalmente se procede a la entrega de la licencia. *mf*

**1. PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES  
POR INICIATIVA CIUDADANA**

REVISIÓN TÉCNICA LISTA DE VERIFICACIÓN	FÉ DE VERIFICACIÓN		
	Declar. Jurada	Planos y Fotos	Sistemas MDMQ/Otros
No ocupación de espacio público	✓	✓	
No implantación bajo borde de quebradas, o en áreas de protección de: ríos, quebradas, taludes, especial, y afectación vial	✓	✓	IRM
No ubicado en situación de riesgo	✓		IRM
No inventariados como Patrimoniales, excepto protec. negativa	✓		IRM
No pendientes procesos administrativos o judiciales iniciados por terceros afectados	✓		
Justifique propiedad	✓		Certificado Registro de la Propiedad
Cumplan con condiciones de habitabilidad (agua, luz, alcantarillado, puertas y ventanas exteriores, cocina y baño)	✓	✓	
No construyeron posterior a la sanción de esta ordenanza	✓		
No obtención previa de Acta de Reconocimiento	✓		SGCT



Aquí constan los ítems que se revisan automáticamente y con qué instrumento se verifica, incluye una declaración jurada por supuesto.

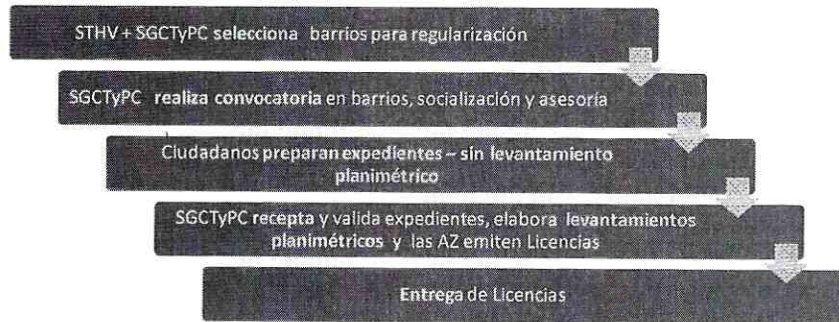
Sale el Concejal Freddy Heredia, 17h24 (10 Concejales)





Secretaría  
General del  
Concejo

## 2. PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES POR INICIATIVA MUNICIPAL (BRIGADAS)



En el caso de las brigadas que vamos a trabajar con la Secretaría de Coordinación Territorial hay una primera selección que es básicamente para priorizar los barrios que entran en el proceso de regularización, se realiza una convocatoria, una socialización a los barrios, se les informa cómo es el proceso, los ciudadanos preparan el expediente, el levantamiento planimétrico lo realiza el Municipio a través de estas brigadas o a través de contratación pública y una vez obtenidos esos levantamientos en las mismas Administraciones Zonales se procede a elaborar las respectivas licencias.

Esto es esencia señor Alcalde el contenido principal de la Ordenanza. Quizás para referirme a algunas preocupaciones que mencionó la señora Concejala, yo creo que es necesario insistir en el tema de que sea un proceso voluntario porque no siempre todos los propietarios están en capacidad inmediata de obtener eso.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Son miles ¿No?

**ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:**  
Claro y además hay una capacidad operativa que podemos estar... *wf*

**SEÑOR ALCALDE (E):** Muchos de ellos tienen recelo por el costo.

**ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:**  
Por el costo, a otros no les interesa realmente...

**SEÑOR ALCALDE (E):** Es un tema donde la valorización de la legalización no está suficientemente realizada en la gente, entonces poner este momento una cosa obligatoria...

**ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:**  
Claro por ejemplo viviendas, edificaciones individuales, ahí obviamente como la transacción se la hace sobre el producto no necesitan un proceso de regularización, entonces, obligarles puede ser contraproducente en términos de institución.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Ahora el objetivo es ir progresivamente legalizando el conjunto e ir creando valor y conciencia sobre la importancia y los favores y beneficios que obtiene el administrado respecto a tener su vivienda legalizada, en algunos casos hay excepciones que significan relocalización, ustedes saben el temor que tiene la gente de ser relocalizada no son la mayoría pero hay algunos, entonces es un tema que tiene algún grado de conflictividad y por eso el carácter voluntario que se propone tenga este proceso de regularización.

**ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:**  
Después había una preocupación sobre la transferencia de riesgo, hubo una depuración de texto que creo que puede de ser pertinente incorporar en la Ordenanza aunque en términos de reglamentación se está detallando exhaustivamente los...

**SEÑOR ALCALDE (E):** ¿En qué punto está el reglamento?

**ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:**  
El reglamento está prácticamente elaborado. *RV*





Secretaría  
**General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE (E):** Eso es algo importante ¿Sí ya está prácticamente elaborado para cuándo esperamos? Porque las brigadas, entiendo, que empiecen a funcionar en unos quince días.

**ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:**  
Sí las brigadas están conformándose...

**SEÑOR ALCALDE (E):** Antes de eso tiene que estar el reglamento.

**ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:**  
Así es, entonces el plazo es pertinente que lo pongamos en quince días pero el plazo máximo para implementar es...

**SEÑOR ALCALDE (E):** Lo más importante que poner es que realmente en quince días esté el reglamento, porque para que empiecen a funcionar las brigadas tiene que estar el reglamento.

**ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:**  
Así es. El tema de las multas ¿No sé Ernesto si me ayudas? La preocupación era que una vez iniciado el proceso que de una vez...

**SEÑOR ALCALDE (E):** El Procurador tiene la opinión de que tal como está el texto efectivamente ya no se aplicarían las sanciones, pero aclárelo usted directamente.


**DR. ERNESTO GUARDERAS, PROCURADOR METROPOLITANO:** Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, efectivamente hay la preocupación de la Concejala en el sentido de que se podría imponer sanciones cuando hayan iniciado los procesos administrativos sancionatorios sin embargo está claro en la redacción del segundo inciso de la disposición transitoria segunda que dice: los procedimientos administrativos sancionadores iniciados por parte de la Agencia Metropolitana de Control por edificaciones existentes que se hubieran sido ejecutadas sin permiso o licencia de construcciones de edificaciones o la licencia metropolitana urbanística preceptiva que no hayan sido resueltos, esa es la frase principal, porque si no han sido resueltos jamás puede haber una sanción, continúo con el artículo: serán archivados *al*

con La presentación a la autoridad competente del documento normalizado para el reconocimiento de las edificaciones existentes, entonces yo creo que el sentido es clarísimo si es que un proceso administrativo sancionador empezó y no ha sido resuelto, obviamente, no puede ser motivo de sanción y si es que se presenta este documento lo único que hace la Agencia Metropolitana es ordenar su archivo, entonces creo que el sentido está bastante claro y no creo que sea necesaria alguna introducción de una frase o palabra adicional, señor Alcalde.

Sale la Concejala Macarena Valarezo, 17h30 (9 Concejales)

**SEÑOR ALCALDE (E):** Si está claro ¿No es cierto? El contenido del texto es suficiente, la preocupación se absuelve con el propio texto. Bien. ¿Alguna otra observación? Concejales Alonso Moreno.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Lo que hacía referencia la compañera Concejala inclusive consta en el artículo quinto, no sé si me permite leer señor Alcalde, cuando se desocupe de su asesor, artículo cinco dice: *“Iniciativa y prioridad de reconocimiento y regularización: La iniciativa para el reconocimiento de edificaciones existentes, objeto de esta Ordenanza, podrá provenir directamente del Municipio de Quito a través de la autoridad administrativa competente o por iniciativa del administrado. El reconocimiento de edificaciones existentes por iniciativa del Municipio de Quito la autoridad administrativa competente podrá emplear para la adecuada ejecución del procedimiento de reconocimiento los modelos de gestión del COOTAD, en el ordenamiento político nacional y metropolitano o las que se creen para su efectiva aplicación”*, entonces, aquí está clarísimo lo que hacía referencia inclusive el señor Secretario.

La duda que tengo, la inquietud mejor dicho que tengo es que estamos en la disposición derogatoria estamos derogando totalmente la 3737, sin embargo en la presentación del señor Secretario manifiesta que los procesos vigentes se terminarán de acuerdo a la 3737, entonces, esa es la inquietud que tengo, si está ya derogada una Ordenanza, ya no existe la Ordenanza ¿Cómo puede seguir un proceso de una ley que ya no existe? Entonces, no sé si despejamos a través de la Procuraduría esa inquietud, gracias. 



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:**

Si me permite señor Alcalde, efectivamente lo que pasa es que en la Secretaría han seguido ingresando de acuerdo a la Ordenanza 3737 solicitudes de regularizaciones de construcciones, entonces la propia Ordenanza 156 de licenciamiento establece que cuando se ha iniciado un proceso, es decir, se ha ingresado ya en el Municipio tiene que culminarse con ese proceso, entonces nosotros tenemos en este momento más de 300 solicitudes que han ingresado en el último tiempo y que necesitan ser evacuadas con el procedimiento que estaba vigente de esa Ordenanza.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Es un procedimiento jurídico absolutamente válido, pero explique acá de todas maneras por favor.

**DR. ERNESTO GUARDERAS, PROCURADOR METROPOLITANO:** Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, de acuerdo a lo establecido en la ley, en el Código Civil es perfectamente posible cuando en la misma Ordenanza se establece que los procedimientos que iniciaron con una ley anterior puedan culminar con la ley y eso hay en muchas materias, tributario por ejemplo si es que se inicio con una ley y las reformas caen en la mitad, inclusive la ley entra en vigencia en el próximo período pero se acaba con el procedimiento inclusive de una norma que puede estar derogada pero el Código Civil es perfectamente claro en eso, es decir, señala en forma expresa que aquellos procedimientos, inclusive por ley, en el hipotético caso de que no aclararíamos en la Ordenanza aquellos procedimientos que empezaron con un régimen legal anterior deben culminar con el régimen con el cual empezaron.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Es absolutamente lógico, es decir, yo empiezo un procedimiento bajo ciertas reglas del juego, si es que me cambian no me pueden a mí modificar las reglas del juego, tengo que culminar con las reglas del juego que empecé, entonces aparte de que es expreso, es lógico, es legítimo. Bien en consideración, disculpa Patricio.

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.:** Tengo una inquietud me parece bien el hecho de que podamos regularizar a las construcciones y que tengan la tranquilidad sobre todo las personas que viven en estas edificaciones pero no veo aquí en la Ordenanza parecería que sería pertinente de una vez para no marcar precedente aquí.

lastimosamente en la ciudad se tenía acostumbrado que primero edificaban, hacían la construcción, si es que la zona o el área decían que pueden construir hasta cuatro pisos se mandaban dos más y después lo fácil era hacer el trámite para que se les apruebe, entonces si me parecería, Alcalde, que podamos de una vez colocar una disposición general o algo que deje un candando para que se respete de quien más las construcciones que se hagan de acuerdo a la zonificación, el número de pisos que se puede construir, tan solo planteo eso, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Por favor Pablo.

Sale el Concejal Eddy Sánchez, 17h35 (8 Concejales)

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** En esa línea el artículo dos dice: *“Cual es el argumento o sustento para que las edificaciones que previamente hayan obtenido una Acta de Reconocimiento no puedan someterse al actual procedimiento...”* porque claro ¿Qué hacemos con una edificación que ya tiene Acta? Que ha construido nuevamente dos o tres habitaciones y eso ya no paga al Municipio como debe, es decir, supongamos que es una edificación de 100 m2, se construyo otros 100 m2, está el Acta por los 100 m2 pero si ya no permitimos bajo, como está el artículo dos en esta nueva posibilidad ¿Qué va a suceder? Si lo que estamos nosotros propendiendo con esta Ordenanza igual que la 3737 es que la mayor cantidad de edificaciones irregulares puedan legalizarse ¿Cómo solventamos ese problema? Es la pregunta en concreto.

**SEÑOR ALCALDE (E):** De todas maneras hay una norma en el sentido de que este proceso de regularización viene con la edificaciones que están construidas ya, sin permisos y de aquí en adelante tienen que seguir las normas de aprobación de planos y tendrán las sanciones si no cumplen los procedimientos, entonces eso digamos si es sólido en ese sentido el concepto y obviamente los parámetros de edificación son los que se cambien a través de los otros mecanismos como el PUOS, ese es un poco el concepto.

El proceso de regularización va a ser complejo eso hay que entenderlo, es una administración sumamente compleja porque estamos hablando de cientos de miles y de muchas incomprensiones de parte de los ciudadanos, voy a dar la palabra a Patricio,



Secretaría  
**General del  
Concejo**

que me estaba pidiendo nuevamente, pero tal vez hay que hacer una reflexión en torno al sentido que tiene esta Ordenanza. Por favor Patricio.

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.:** Si Alcalde, la recomendación iba, porque estamos marcando un precedente y no quisiera que a través de esto se piense que igual de aquí en adelante se puede construir de esa manera que después vendrá otro Concejo o el mismo Concejo aprobara y les regularizará, entonces por eso es mi preocupación para que ya se marque una norma y de esa manera se respete de aquí, en más.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Yo entiendo el alcance de tu preocupación, no sé si sea necesario algo más pero el alcance de tu preocupación me queda clarísimo, es absolutamente válido y por eso hay un artículo que va en ese sentido, tal vez poner un énfasis mayor, tal vez darle vueltas. Un minuto, me está pidiendo Dénneky la palabra.

**CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO:** Gracias, realmente en segundo debate se traen las propuestas por escrito para incluir a la Ordenanza, este momento estamos discutiendo una Ordenanza que ya se discutió hace algún tiempo y que además hubo mesas de trabajo con la finalidad de que entendamos que los problemas que existen en Quito no pasan solamente por el tema de regularización de barrios sino también de edificaciones tanto en parroquias urbanas como en parroquias rurales que en algún momento no cumplieron con la normativa y que la idea es ir a regularizar con la finalidad de que consten luego en el catastro, esos aumentos de construcciones y nosotros también podamos actualizar el catastro y cobrar de acuerdo a los metros de construcción, entonces es una Ordenanza que no solo beneficia a la ciudadanía sino al Municipio porque permite transparentar la realidad de la ciudad que está construida y que no está catastrada cuando nosotros regularizamos este tipo de construcciones.

Lo que yo quiero proponer un poco porque creo que se va a quedar sin quórum, señor Alcalde, es que si hay propuestas en serio de articulados que vayan en esta Ordenanza se los plantee de una manera formal y podamos entrar ya a la aprobación de la misma, eso nada más.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Es correcto lo que tú dices pero también es razonable y como es una Ordenanza que se discutió hace bastante tiempo, cuatro o cinco meses, es razonable que actualicemos, refresquemos un poco el sentido, efectivamente yo hasta

el momento no encuentro, hay preocupaciones, se han hecho aclaraciones, hasta el momento no encuentro que haya una propuesta de cambio al texto planteado pero sí creo que está sirviendo para que entendamos mejor el alcance de la Ordenanza y sobre todo que también aproximemos a la complejidad de la aplicación de la Ordenanza, ahí quedan muchas de las dudas, es decir, ¿Cómo vamos a ir resolviendo un tema tan enorme y tan complejo? Entonces las dos iniciativas planteadas, las que viene el administrado por su propia cuenta, tiene que traer todos los papeles, etc., como si fuera a conseguir una aprobación de planos y bajo sus responsabilidades se establece la aprobación, o la iniciativa municipal que es que el Municipio se acerca y a través de un procedimiento ágil, se van resolviendo de manera masiva pero que tiene que ser programada y esa es la programación que tiene que hacer la Administración a través de las Administraciones Zonales, tiene que ser programada por dónde llegamos, adónde llegamos, en que zonas llegamos y es un plan que deberá irse actualizando cada año, cada año y medio, etc., ese es un poco el sentido.

Haber yo propongo que efectivamente vayamos cerrando y si tal vez acoger lo que está proponiendo Dénneky si hay alguna propuesta concreta de texto entonces considerémosle, por favor.

Sí Pablo.

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Un tema Alcalde, en el artículo cinco se habla de que la iniciativa para el reconocimiento de edificaciones puede provenir directamente del Municipio de Quito, esto quiere decir que ya no es un tema voluntario por parte de los ciudadanos que quieren regularizar sus edificaciones por lo señalado se transforma en obligatorio y siendo así rige para todas las edificaciones del Distrito, en cuyo caso el espíritu de la Ordenanza debería cambiar y poner un plazo durante el cual, todas las edificaciones informales deben regularizarse por parte de los ciudadanos en caso contrario será el Municipio el que lo haga y probablemente con costos mayores para los infractores.

Ahora un tema que hay que entender, como bien lo señala usted, éste es un tema que posiblemente rebase porque no hay, en este momento si le preguntamos al Secretario ¿Cuántas edificaciones aproximadamente en el Distrito Metropolitano son irregulares?



## Secretaría General del Concejo

El dato que teníamos hace ocho años era alrededor del 60%, hoy posiblemente deben haber bajado a un 45% , en el Centro Histórico más del 70% de las edificaciones son ilegales, entonces hay que entender que la ciudad es un ser vivo y que las Ordenanzas también se modifican, la 3737 hace ocho, cuando fue expedida era una Ordenanza que estaba visibilizando esa realidad en un momento determinado hoy tenemos otra realidad estamos acomodando precisamente la norma pero hay que entender, posiblemente, que ésta no será la última Ordenanza, luego de estos dos años que estamos dando tendremos que revisar cuál es la dinámica de la ciudad y ver cuántas edificaciones se han regularizado para esto uno de los temas básicos, Alcalde, es precisamente que se pueda difundir adecuadamente la Ordenanza en todos los sectores porque de lo contrario uno de los temas graves es que poca gente asume como una gran posibilidad, una suerte de solucionar su problema de ilegalidad pero la gran mayoría no conoce la Ordenanza, creo que en uno de los puntos esta Ordenanza debe hacer un énfasis especial al tema del conocimiento y la publicidad necesaria con los recursos suficientes para que todos los ciudadanos y ciudadanas del Distrito puedan conocerlo, Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE (E):** A ver, quiero insistir una vez más, quisiera poder transmitir el sentido de la Ordenanza y de la administración de la aplicación de la Ordenanza, estamos hablando posiblemente de algunos centenares de miles de viviendas, de edificaciones, y el proceso de levantamiento de planos es un proceso técnico, que tiene alguna complejidad, y económico porque cuesta y eso es parte de las resistencias que algunos ciudadanos tienen porque gente de escasos recursos gastarse 100 o 150 dólares les resulta particularmente complejo, hay importantes sectores de ciudadanos que esas cantidades les resulta complejo.

El sentido del artículo y con los otros artículos complementarios es que la Secretaría de Planificación y de Territorio van hacer un programa de implementación, hay zonas que se van a establecer, a determinar, así dice eso es lo que manda esta Ordenanza se va a establecer y a determinar para iniciar el proceso de legalización de construcciones y ahí va haber amplísimo proceso de difusión y ahí se va aplicar la voluntariedad del administrado para incorporarse a este proceso de administración, ese es el sentido del artículo. *uf*

Entonces hoy tenemos un presupuesto, no recuerdo cuánto es, para este año...

**ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:**  
Como quinientos mil.


**SEÑOR ALCALDE (E):** Como quinientos mil, lo que significa ¿Cuántas viviendas, en promedio?

**ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:**  
Pueden significar tres o cuatro mil viviendas en este trimestre.

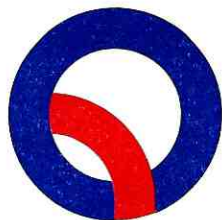
**SEÑOR ALCALDE (E):** En este trimestre vamos a poder avanzar con tres o cuatro mil viviendas, el próximo año esperamos avanzar con unas quince o veinte mil viviendas, vamos a entrar a ciertas zonas especiales y en ese marco aspiramos a que el administrado venga voluntariamente, que cada vez vengan más de manera voluntaria a regularizar sus construcciones, ese es un poco el sentido.

Voy a proponer someter a votación esta Ordenanza. Concejal Alonso Moreno.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** No sé si es pertinente ponerle, entiendo que el reglamento está listo, ponerle de una vez el plazo en el reglamento de los quince días a través de la Ordenanza, o los treinta días para que nos queden unos quince días.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Una propuesta concreta esa si incorporamos entonces el plazo de treinta días, listo con esa modificación en consideración y les pido, Dénnecey, tiene razón estamos con el límite del quórum, yo quiero decirles que hay algunos temas de importancia, se va a resolver por ejemplo la entrega del terreno de Tababela al Colegio de Tababela, se va a resolver la reversión del Club El Nacional porque ya no necesitan ese terreno, ya vamos a explicar, ese es un terreno que se lo quiere destinar a la extensión de la Universidad Central en el sur de la ciudad; y así, hay algunos temas de particular relevancia, entonces les pido, ojalá, cuente con el apoyo de ustedes para poder mantener el quórum y poder terminar esta sesión. Tome votación por favor. 





Secretaría  
General del  
Concejo

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
2 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
3 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
4 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
5 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
6 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
7 SR. ALONSO MORENO	✓		
8 SR. MARCO PONCE	✓		
9 DR. PABLO PONCE	✓		
10 DRA. SARA PROAÑO	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.*	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 SR. JORGE ALBÁN – ALCALDE (E)	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	9 votos a favor		

- **OBSERVACIÓN: CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.:** Dejando en constancia la preocupación Alcalde, haber si las otras Ordenanzas a lo mejor se puede especificar ese punto que lo acabo de plantear, puedo trabajarlo conjuntamente con el Procurador, gracias.

**SECRETARIA GENERAL:** 9 votos a favor.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-607**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES EXISTENTES DENTRO DEL RÉGIMEN TRANSITORIO Y ESPECIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (IC-O-2013-210). wd ✓

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE (E):** Conozco que hay personas que van a tener que salir me dicen, quiero proponer el siguiente punto, por favor.


3. Ordenanza con la que se constituye el Sistema de Parques Metropolitanos en el área natural de intervención especial y recuperación AIER de las laderas del Pichincha – Atacazo.

-----

**SEÑOR ALCALDE (E):** Es un tema clave, fue presentado la semana pasada, creo que lo conocemos bien y es importante avanzar con esta Ordenanza le pido someter a votación sin mayor..., si por favor.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Si usted me permite hacer algunas puntualizaciones muy rápidas, por supuesto la Ordenanza Metropolitana que constituye el Sistema de Parques Metropolitanos en el área natural de intervención especial y recuperación AIER de las laderas del Pichincha – Atacazo.

En el primer debate tuvo ciertas observaciones particularmente de la compañera María Sol Corral en lo que se refiere fundamentalmente al Capítulo I de las áreas de intervención especial y de recuperación y otra en lo que correspondió a los nombres del Capítulo II que son los parques, fundamentalmente en el Capítulo III que hace referencia a la estrategia de gestión quiero indicarle que toda la inquietud se solventa con la disposición transitoria cuarta que manifiesta: *“mientras se establece la estructura institucional la responsabilidad del manejo se encarga a la Secretaría de Ambiente en coordinación con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Unidad de Negocios de Espacio Público de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas”*, por supuesto tal vez hay un error de forma en lo que corresponde a las actividades prohibidas, solicito que lo cambiemos de la página 10, las actividades prohibidas del capítulo uno, literal p) que dice: *“actividades recreativas y deportivas de alto impacto”*, éstas se pongan en el Capítulo II, en el literal l) y las que constan en el literal l) del Capítulo II se coloquen en el literal p) del Capítulo I, es simplemente una apreciación mecanográfica, Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Por favor María Sol. 



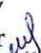
Secretaría  
**General del  
Concejo**

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Yo quiero agradecer y apreciar, valorar muchísimo. El Presidente de la Comisión, siempre su apertura para trabajar, yo sé que esa puntuación la estás haciendo Concejal Moreno por una duda y una gran inquietud mía, entonces yo lo aprecio mucho pero si quisiera dejar sentado en el Concejo lo siguiente, hemos trabajado, hemos llegado a unos acuerdos en la Ordenanza de los parques, sin embargo todavía yo tengo una inquietud y no es menor, cuando nosotros estamos definiendo tanto en el área general como en la definición de los parques temas de deporte de alto impacto, me he dado la tarea de hacer lo siguiente:

He hablado al Ministerio del Deporte, hemos hablado con la asesoría jurídica del Ministerio del Deporte no tengo todavía por escrito pero la contestación de ellos es que este término no está en la legislación jurídica nacional, ellos tienen otra clasificación básicamente deporte de competencia o no, educación física y de recreación.

Luego nos dimos la tarea de empezar hacer una búsqueda simple en Google, para ver qué nos sale y cómo se definen deportes de alto impacto y no se encuentran resultados de esta búsqueda, cuando buscamos alto impacto deportes o actividades deportivas de alto impacto lo que sale en el buscador es ejercicios de alto impacto, entonces yo creo que si es bien importante, buscamos la ley, la Ley del Deporte no define lo que se considere una actividad deportiva y recreativa de alto impacto, entonces en consecuencia con una ley nacional, en consecuencia con mi inquietud de definir exactamente qué es un deporte de alto impacto y no encuentro definición yo sí creo que es muy importante aclarar este término porque su imprecisión ...

**SEÑOR ALCALDE (E):** ¿Tienes una sugerencia de un concepto que pudiera remplazar?

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** No, la verdad es que no, es decir, me quedo yo en el tema de que las actividades deportivas deberán ser revisadas de acuerdo a su impacto ambiental ¿Y por qué digo esto compañeros Concejales y señor Alcalde? Es porque esto nos abre un espacio a dejar un colectivo sin un deporte que es su deporte, tanto el motocross como la bicicleta de montaña, como el downhill que es específicamente un grupo de chicos, y no practico ninguno de estos deportes, es decir, no tengo ninguna afinidad con ellos sin embargo si tengo la responsabilidad de velar 

en esos pequeños detalles que pueden el día de mañana evocar en que ya no pueden practicar un deporte que para eso es nuestra naturaleza, son específicos de las montañas, de los parques naturales, es ahí el único sitio donde ellos pueden practicar este deporte, entonces basada en una legislación, basada en una búsqueda responsable que yo he hecho respecto a la definición de lo que estamos aprobando como Concejo en una Ordenanza yo le solicito Alcalde, a las compañeras y compañeros Concejales, considerar en mi particular votación esa definición no puede estar dentro de la Ordenanza esa es mi apreciación personal.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Tú sugieres que los deportes que se practiquen sean evaluados en función del impacto ambiental.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Exactamente, si es que eso no agrava una consecuencia de quitar a dos o tres colectivos su deporte entonces sí.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Yo entiendo que hay ciertas rutas, ciertas áreas en donde ese tipo de prácticas se pueden hacer, no es indistinta, indiscriminadamente, en cualquier parte, de alguna manera ese es el concepto pero a mí personalmente me parece que si el concepto no está institucionalizado es válido buscar un concepto alternativo, es válido, y la formulación que tú propones me parece completamente razonable.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Presidente.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Lo que se está prohibiendo en el Capítulo I es en las 8.800 hectáreas, lo que yo he hecho referencia de cambiarlo es para el Capítulo II que hace referencia exclusivamente a las 1.115 hectáreas de los parques y por supuesto María Sol tiene razón, lo que solicito es que tal vez cuando le pasemos, quitar la palabra alto impacto porque hay que hacer un anexo de esta operatividad, en la transitoria consta esto.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Correcto con ese concepto yo estoy de acuerdo, me parece que si no está legalizado, si no está institucionalizado el concepto, para que nos metemos en ese lío y que se evalúe el deporte por el impacto ambiental. *msf*



Secretaría  
General del  
Concejo

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Para estar claros se le quita....

**SEÑOR ALCALDE (E):** La palabra: el concepto.

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** De acuerdo.

**SEÑOR ALCALDE (E):** ¿Patricio?

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.:** Alcalde solo una situación, me parece bien a lo mejor no está en la legislación pero sí creo que también debemos precautelar para que no cualquiera entre en motos al parque y se pase por encima de niños o de ancianos creo que si deberíamos precautelar eso.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Pero además debe constar que debe existir una evaluación de impacto de los deportes y de acuerdo a eso se autoriza, por favor Beatriz.

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** Este tema lo discutimos en la Comisión el día martes y justamente se dijo lo que hay que hacer es precautelar el ambiente y la seguridad de los ciudadanos de Quito, en esa línea lo que se dijo es que se iba a pedir a Territorio que se buscara un sitio o sitios en los cuales se pueda hacer la actividad dentro de estos dos parámetros.

Me parece correcto que no se diga alto impacto, si es que eso quiere decir que se está saltando muy fuerte, o qué sé yo, que sea la traducción literal del ejercicio en efecto, pero lo que me parece más importante es que se quede escrito en semejante Ordenanza que no se pueden hacer este tipo de actividades y peor en las áreas de recuperación y en las áreas protegidas que por el momento es tierra de nadie literalmente, hablamos incluso de la necesidad de hacerlo así para evitar algo que no podemos hacer que es ir a tener policías metropolitanos tratando de parar a los chicos bajando en las motocicletas, si bien ellos podrán considerar que es su derecho hay un derecho superior que es el que estamos tratando de poner en este tipo de Ordenanzas y en ésta en particular; y, esa fue una discusión importante dentro de la Comisión y en eso quedamos. *wl*

Me parece que está en el anexo porque eso fue lo que quedamos para que justamente hubiera esta valoración y se cambiara el espíritu de cada uno hace lo que puede mientras no tengamos ley o mientras la ley sea impracticable.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Estamos en segundo debate y tiene que ser bien puntual hay una propuesta de cambio de ubicación porque creo que aclara las restricciones que hay en los parques, en las zonas de parques, y digamos está todo el marco del área protegida ahí puede haber espacios para este tipo de prácticas de hecho hay ese tipo de espacios para deportes, no sé cómo se llamará, entonces lo que se plantea es:

- Uno eliminemos esa palabra porque no existe en el diccionario deportivo oficial, legal e institucional, no existe, no es un vocablo reconocido.
- Dos que dejemos clara constancia, de que tienen que haber restricciones para este tipo de prácticas que pueden generar riesgos para los usuarios de los parques.

Estamos claros con eso. Por favor María Sol.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Lo que quiero saber es si estamos en un consenso y siempre se ha hecho estas actividades no es hoy en el 2013 que se deja de hacer el motocross o que los chicos no han utilizado este deporte, es un deporte oficial el motocross, el downhill, son deportes oficiales, si deportes de competencias mundiales que debemos entender que ellos practican este deporte así como los ciclistas necesitan unas rutas ellos también necesitan ser incluidos, es decir, no mañana se va a prohibir porque nosotros definamos que no nos gusta cómo suena el motor de la moto, vamos a prohibirles una práctica de un deporte mundial, entonces si es que estamos en un consenso de eso en donde definimos que vamos a respetar lo que tradicionalmente es un deporte entonces yo en ese sentido estoy completamente de acuerdo.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Claro, pero digamos como todo deporte, incluso, los que tienen menor riesgo pero tienen escenarios específicos para practicar ese deporte, tienen pistas específicas para practicar ese deporte, es decir, de todas maneras



Secretaría  
**General del  
Concejo**

requieren espacios adecuados en donde se toman las medidas efectivas suficientes para que no se altere el funcionamiento y a la gente ....

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Es que como está redactada, Alcalde perdón que te interrumpa, es que se prohíben...

**SEÑOR ALCALDE (E):** En los parques.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Entonces mi puntualización es que debemos ser muy cuidadosos porque la palabra "prohibir" es prohibido, negar no se puede...


**SEÑOR ALCALDE (E):** En los parques.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** En los parques, pero es que en los parques no puede uno prohibir la bicicleta, son parques enormes, son 8 mil hectáreas, entonces son parques enormes dentro de estas nueve mil hectáreas que hay.

**SEÑOR ALCALDE (E):** No, son bastante menos. Por favor vayamos cerrando el tema.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Lo que estamos poniendo es en las áreas naturales de intervención especial de recuperación, es decir, en las 8.800 hectáreas, en el Capítulo II solo estoy sugiriendo dejarle actividades recreativas y deportivas; y, en la transitoria tercera el ejecutivo tiene seis meses para presentar el modelo de gestión, entonces en esos seis meses se presentaran las alternativas que hacemos referencia este momento.


**SEÑOR ALCALDE (E):** Estamos empezando, me parece, a enredarnos un poco. Concejal Pablo Ponce.

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Un tema, y en esto estoy de acuerdo con María Sol, nosotros el próximo año somos la Capital Mundial de Deportes Extremos, esto es un tema que más bien se ha buscado como país, como ciudad, hace muchos años atrás, en el parque Metropolitano tanto del norte como del sur se practica ciclismo de montaña, quiero estar claro, porque en este momento le acabo de oír al Concejal Moreno que ya 

no hay como practicar, estamos diciendo que no hay como practicar, sino única y exclusivamente en las 1.800 hectáreas de los parques, estoy diciendo porque precisamente hace tres semanas acabo de asistir en el Metropolitano del Sur a una competencia nacional de ciclismo de montaña, entonces quiero saber, explíquenme, si ustedes dicen que en los parques ya no se va a poder hacer el ciclismo de montaña, yo estoy en contra, porque efectivamente ya están inclusive determinados los senderos, obviamente hay que entender que cuando se practican estos deportes o la competencia simplemente que dura entre dos y tres horas no está digamos expuesto a todo el público, normalmente el resto de los 360 días del año si está expuesto para otros temas de deportes.

Son pistas predeterminadas, Alcalde, no es que cogen y se lanzan a la aventura por cualquier sendero son senderos predeterminados en los cuales yo también he estado, no puede ser posible que en este momento se quiera prohibir, porque claro si pones la palabra prohibir, es no se va a realizar, entonces tenemos que estar claros en este sentido, porque nosotros, como digo, el próximo años somos Capital Mundial de Deportes Extremos, ya no vamos a tener escenarios en el Distrito Metropolitano, yo lo digo, dicen no va a estar restringido a las 1.800 hectáreas, no, me parece lo lógico el decir vamos a valorar el impacto ambiental que es el tema como en cualquier otro caso y punto; no determinar en un sitio o en otro sino determinar más bien el impacto ambiental que un deporte como éstos puede tener y nada más Alcalde para no entramparnos.

**SEÑOR ALCALDE (E):** No sé si el espíritu de todos sea que se prohíba ese tipo de prácticas, el asunto es que debe tener ciertos tipos de restricciones, no se puede hacer en cualquier lado como quiera, requiere pistas y espacios especialmente definidos ese es un poco el sentido.

Lo que yo entendería es que en los parques se podría aceptar en la medida que haya pistas adecuadas, en las áreas naturales si es que se identifican zonas podría eventualmente, incluso, establecerse, tal vez lo que podríamos formular, en remplazo de ese tema que ha causado polémica, lo siguiente: de acuerdo a la zonificación y a los estudios de impacto que se realicen se podrán autorizar la práctica de este tipo de deportes previo la evaluación de los impactos ambientales que tiene y en escenarios contruidos adecuadamente para el efecto, podría quedar casi como lo dije. 





**Secretaría  
General del  
Concejo**

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** No con el ánimo, bajo ningún concepto de alterar el orden, lo que quiero es solamente que lleguemos juntos a un acuerdo, estamos en lo mismo, solamente que si nosotros, yo elevaría, tú dices la última parte me puedes volver a repetir, por favor, la última frase.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Luego de los estudios de impacto, del análisis de impactos y en escenarios adecuadamente construidos para el efecto.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Ahí es mi pregunta ¿Si no están construidos? Porque normalmente las pistas de motocross no son construidas, son senderos establecidos que se han hecho a lo largo. Sí ¿Estás de acuerdo?

**SEÑOR ALCALDE (E):** Sí establecidos porque no necesariamente es construcción, establecidos puede ser efectivamente un espacio natural.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Es que luego si no precisamos eso, entonces...

**SEÑOR ALCALDE (E):** Está muy bien, entonces acordamos con ese concepto.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Y eliminamos las palabras prohibir y alto impacto.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Ya por eso, en remplazo de, en cambiar eso, con eso en consideración, tome votación por favor.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
2 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
3 ING. MARÍA SOL CORRAL*	✓		

4	LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
5	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
6	PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
7	SR. ALONSO MORENO*	✓		
8	SR. MARCO PONCE	✓		
9	DR. PABLO PONCE	✓		
10	DRA. SARA PROAÑO	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	SR. JORGE ALBÁN - ALCALDE (E)	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		9 votos a favor		

- **OBSERVACIÓN: CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Con la observación de eliminar la palabra prohibir y la palabra de alto impacto que no existe en la Ley del Deporte, a favor.
- **OBSERVACIÓN: CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Simplemente la Ordenanza también tipifica que tenemos 100 kilómetros de senderos ecológicos y tenemos 64 kilómetros de rutas ecológicas, a favor.

**SECRETARIA GENERAL:** 9 votos a favor.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-608**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA CON LA QUE SE CONSTITUYE EL SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS EN EL ÁREA NATURAL DE INTERVENCIÓN ESPECIAL Y RECUPERACIÓN AIER DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA – ATACAZO.

\*\*\*\*\*

Salen las Concejales María Sol Corral y Dénnecy Trujillo, 18h07 (6 Concejales)



Secretaría  
**General del  
Concejo**

SEÑOR ALCALDE (E): Por falta de quórum se levanta la sesión.


SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON SIETE MINUTOS, DEL JUEVES DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR FALTA DE QUÓRUM SE SUSPENDE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.



Sr. Jorge Albán Gómez  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)



Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.   
Revisado y depurado: PCP.